ACTA DE REUNION VIRTUAL ORDINARIA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

De acuerdo a lo regulado por la Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012, siendo las 12.19 p.m. del día 28 de agosto del 2020, se reunieron de manera virtual a través de la plataforma googlemeet, los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo –CSST de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar , estando presentes: El Sr. Víctor Hugo Santillana Aguedo Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, La Lic. Emma Del Rosario Torres Álvarez Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, CPC. Carmen Milagros Venegas Calla Gerente de Administración, Econ. Víctor Juan Gómez Valdivia Gerente de Servicios Comunales, Arq. Giancarlo Huerta Retamozo Gerente de Desarrollo Urbano, Abog. Vito Retamozo Pacheco Jefe de la Oficina de Procuraduría, My. Luis Alberto Bejarano Melgarejo Gerente de Seguridad Ciudadana, Sr. Isaac A. Peralta Mamani, Sr. José Luis Rojas Yahuira y Sra. Mercedes Candía Sáenz.

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69° del Decreto Supremo N° 005 – 2012 TR, se da inicio a la sesión virtual extraordinaria:

I. AGENDA

- Presentación de la actualización y modificación del Plan para la Vigilancia, prevención y control de COVID 19 en el trabajo de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar según lineamientos contenidos en la R. M. N° 448-2020-MINSA.
- Presentación de la actualización del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

II. DESARROLLO DE LA REUNION

Se da inicio a la reunión conforme a la agenda previamente planteada; dando las palabras de bienvenida y agradecimiento a todos los presentes por su participación virtual y por el trabajo realizado a cargo el Presidente el Comité de SST, quien da pase a la Lic. Emma Del Rosario Torres Álvarez para la exposición respectiva.

La Lic. Emma Torres Álvarez Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, informa al comité que actualmente la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar cuenta a la fecha con Plan para la Vigilancia, prevención y control de COVID 19 en el trabajo de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar según los lineamientos dictados en la R. M. N° 239-2020-MINSA aprobado por el Comité de Seguridad y salud en el trabajo con fecha 29 de mayo del 2020, asimismo se encuentra aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N°76-2020 MDMM y por el MINSA con fecha 9 de junio del 2020 el cual fue debidamente notificado a todos los trabajadores de la municipalidad mediante su correo institucional, sin embargo con fecha 01 de julio del 2020 se aprobó la RM N° 448-2020-MINSA Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19 la cual derogó la R. M. 239-2020-MINSA y modifican la RM N°377-2020 MINSA, por tal motivo se requiere que el plan actualmente aprobado sea actualizado y modificado conforme a los nuevos

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES IDÉNTICA A SU ORIGINAL A LA QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO, LA QUE OBRA EN ..... DOY FE.
MARIANO MELGAR
28 AGO 2020

modificación del plan la cual estuvo a cargo de los especialistas del Servicio de Seguridad y Salud en el trabajo de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar que está integrado por la Med. Ocupacional Jessica Rojas Benavides, Lic. En enfermería Daysi Guzmán Velásquez y el especialista en Seguridad y Salud en el trabajo Ing. Roy Huamán Arela, dejando en la palabra a dicho especialista a efecto que realice la exposición técnica de la propuesta de actualización y modificación del Plan para la Vigilancia, prevención y control de COVID 19 en el trabajo de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar según los lineamientos dictados en la R. M. N° 448-2020-MINSA, dejando constancia que la propuesta fue remitida de manera virtual al Presidente del Comité del de Seguridad y Salud en el trabajo con Oficio N° 108-2020-GM-MDMM el día 26 de agosto del 2020.

Luego de la exposición, debate y donde hubo preguntas y repreguntas, el presidente del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo de la Municipalidad distrital de Mariano Melgar somete a votación de los presentes quienes por UNANIMIDAD resuelven aprobar la actualización y modificación del Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar según los lineamientos dictados en la R. M. N° 448-2020-MINSA.

Como segundo punto de la agenda convocada para la fecha, se propuso la presentación de la actualización del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, para tal motivo el Especialista en Seguridad y Salud en el trabajo Ing. Roy Huamán Arela, toma la palabra quien da inicio a la exposición respectiva, indicando que Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 005-2012-TR, y sus respectivas modificatorias, tiene como objetivo, prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales en las entidades , por ello es primordial propiciar el mejoramiento de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo a fin de prevenir daños en la integridad física y mental de los trabajadores que sean consecuencia, guarden relación o sobrevengan durante el trabajo, para ello es necesario contar con Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, con el cual la municipalidad actualmente cuenta, sin embargo éste se encuentra desactualizado es por ello que el Servicio de Seguridad y Salud en el trabajo de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar ha elaborado la actualización de algunos documentos que forman parte de dicho sistema , siendo éstos los siguientes:

- Plan Anual de Seguridad y Salud en el trabajo de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar
- Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.
- Reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar
- Matriz IPERC Línea Base
- Registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Alex Neptaly Sonia Salvanera Tacuri
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA (e)

ARTILAGO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES IDÉNTICA A SU ORIGINAL A LA QUE ME
REMITO EN CASO NECESARIO, LA QUE OBRA
EN ..... DOY FE.
MARIANO MELGAR, 26 AGO 2020

- Política de seguridad y salud en el trabajo de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar

Luego de la exposición, debate y donde hubo preguntas y repreguntas de los documentos antes mencionados, el presidente del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo de la Municipalidad distrital de Mariano Melgar somete a votación de los presentes quienes por UNANIMIDAD resuelven aprobar la actualización del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

Asimismo, y habiendo realizado la aprobación verbal del acta y de los acuerdos esta equivale a una manifestación de voluntad suficiente, se acuerda delegar la firma física de la presente acta al Sr. Víctor Hugo Santillana Aguedo Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, y a la Lic. Emma Del Rosario Torres Álvarez Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

III. ACUERDOS

1. Aprobar la actualización y modificación del Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar según los lineamientos dictados en la R. M. N° 448-2020-MINSA.
2. Aprobar la actualización del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.
3. Aprobar verbalmente la presente acta y delegar la firma física de la misma al Sr. Víctor Hugo Santillana Aguedo y a la Lic. Emma Del Rosario Torres Álvarez Presidente y Secretaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar respectivamente.

Sin más puntos que tratar, se da por finalizada la presente reunión siendo las 02:30 p.m. del día 28 de agosto del 2020.

SR. VÍCTOR HUGO SANTILLANA AGUEDO
Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo Municipalidad Distrital de Mariano Melgar

LIC. EMMA DEL ROSARIO TORRES ÁLVAREZ
Secretaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo Municipalidad Distrital de Mariano Melgar

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Abog. Nephaly Sonyk Ballumay Tacori
DIRECTORA

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES IDÉNTICA A SU ORIGINAL A LA QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO, LA QUE OBRA EN ..... DOY FE.
MARIANO MELGAR, 28 AGO 2020

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

FECHA	*VERSIÓN*	*ELABORADO POR:*	*REVISADO POR:*	*APROBADO POR:*
24/08/20	**02**	ROY EDWARDHUAMAN ARELA INGENIERO METALURGISTA CIP N° 221201	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR Lic. Emma Del Rosario Flores Alvarez JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	PRESIDENTE DE CSST MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
		SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	***OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS***	***COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO***

"PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR"
Arequipa – 2020

"UN DÍA SEGURO, ¡SEGURO QUE ES UN GRAN DÍA!"

CONTROL DE CAMBIOS		
N° DE REVISIÓN	**CAMBIOS REALIZADOS EN ESTE DOCUMENTO**	**FECHA**
01	Actualización del Plan Para La Vigilancia, Prevención Y Control De Covid-19 en el Trabajo conforme a lo establecido en Resolución Ministerial N° 448-2020 MINSA	16/07/20

Diego Santillana Agüedo
PRESIDENTE DE CSST
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

CONTENIDO

I. DATOS DE LA EMPRESA O ENTIDAD PUBLICA 4
II. DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO 4
III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES 4
IV. INTRODUCCIÓN 6
V. OBJETIVOS 6
VI. NOMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19 7
VII. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19 8
1. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO 8
2. EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN DE SALUD DEL TRABAJADOR PREVIO AL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL CENTRO DE TRABAJO 14
3. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO 17
4. SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO 19
5. MEDIDAS PREVENTIVAS COLECTIVAS 21
6. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL 29
7. VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR EN EL CONTEXTO DEL COVID-19 31
VIII. PROCEDIMIENTO PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO 32
1. CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO AL TRABAJO 32
2. CONSIDERACIONES PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO 33
3. CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19 36
4. FLUJOGRAMA PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO 39
X. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN 44
XI. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN 45
XII. DOCUMENTOS DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 45
ANEXO 01: NOMINA DE TRABAJADORES 47
ANEXO 02 CHECK LIST PARA LA CORRECTA DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS 68
ANEXO 03: CHECK LIST PARA PUNTOS DE LAVADO 69
ANEXO 04: MATERIAL GRÁFICO – COVID19 70
ANEXO 05: PROGRAMA DE CAPACITACIONES SOBRE SALUD MENTAL 71
ANEXO 06: EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAS PARA PUESTOS DE TRABAJO CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19 SEGÚN NIVEL DE RIESGO 72
ANEXO 07: SECUENCIA DE PASOS PARA EL CORRECTO LAVADO DE MANOS 73
ANEXO 08: PROCESO DE DESINFECCIÓN CON ALCOHOL EN GEL 74
ANEXO 09: DECLARACIÓN JURADA DE ASUNCIÓN DE RESPONSABILIDAD 75
ANEXO 10: FLUJOGRAMA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO 76
ANEXO 11: CHECK LIST PARA LA DESINFECCIÓN DE AMBIENTES 77
ANEXO 12: LISTADO DE TRABAJADORES CON COMORBILIDADES 78
ANEXO 13: FICHA DE SISTOMATOLOGIA COVID-19 80
ANEXO 15: PROTOCOLOS DE ENTRADA Y SALIDA DE CASA FRENTE A COVID-19 84
ANEXO 16: IPERC COVID-19 87

Víctor Hugo Sanllana Agüedo
PRESIDENTE DE CSST
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

I. DATOS DE LA EMPRESA O ENTIDAD PUBLICA

El presente Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo es elaborado por:

RAZÓN SOCIAL:	Municipalidad Distrital de Mariano Melgar
RUC:	20170422971
DIRECCIÓN:	Av. Simón Bolívar 908
REGIÓN:	Arequipa
PROVINCIA:	Arequipa
DISTRITO:	Mariano Melgar

II. DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO

La Municipalidad Distrital de Mariano Melgar cuenta con las siguientes sedes institucionales:

- Palacio Municipal Av. Simón Bolívar 908 distrito de Mariano Melgar - Arequipa
- Centro Cívico Av. Simón Bolívar 808 distrito de Mariano Melgar - Arequipa.
- Coliseo del Niño distrito de Mariano Melgar -Arequipa
- Depósito Municipal Calle Junín sin número, distrito de Mariano Melgar - Arequipa

III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES

En cumplimiento del marco normativo vigente la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar ha implementado el servicio de Seguridad y Salud de los trabajadores el cual está conformado como se detalla en el siguiente cuadro.

a) ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

NOMBRES Y APELLIDOS:	Roy Edward Huaman Arela
FUNCIÓN :	Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo
FECHA DE NACIMIENTO:	22/06/1991
PROFESIÓN:	Ing. Metalurgista
ESPECIALIDAD:	Seguridad y salud en el trabajo
NUMERO DE COLEGIATURA:	221204
DNI:	46906535
RUC:	10469065354

Víctor Hugo Santillana Agüedo
PRESIDENTE DE CSST
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

CORREO ELECTRÓNICO:	royedmetalurgic22@hotmail.com
CELULAR:	945161486

b) MEDICO OCUPACIONAL

NOMBRES Y APELLIDOS:	Jessica Joselyn Rojas Benavides
FUNCIÓN:	Medico Ocupacional
FECHA DE NACIMIENTO:	14/01/1983
PROFESIÓN:	Médico cirujano
ESPECIALIDAD:	Salud ocupacional
NUMERO DE COLEGIATURA:	63047
DNI:	41902469
RUC:	10419024690
CORREO ELECTRÓNICO:	jessicajoselyn@hotmail.com
CELULAR:	927643488

c) **ENFERMERO/A**

NOMBRES Y APELLIDOS:	Daysi Jovita guzmán Velásquez
FUNCIÓN:	Enfermera
FECHA DE NACIMIENTO:	07/03/1988
PROFESIÓN:	Licenciada en enfermería
ESPECIALIDAD:	Emergencias y desastres
NUMERO DE COLEGIATURA:	67357
DNI:	45675446
RUC:	10456754461
CORREO ELECTRÓNICO:	Jousi_1417@hotmail.com
CELULAR:	352259268

Víctor Hugo Santillana Agüedo
PRESIDENTE DE CSST
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

IV. INTRODUCCIÓN

Los coronavirus (CoV) son una gran familia de virus que causan enfermedades que van desde el resfriado común hasta el SRAS (síndrome respiratorio agudo severo). La epidemia de COVID-19 fue declarada el 30 de enero de 2020, por la OMS, como una emergencia de salud pública de preocupación internacional. El nuevo nombre de la enfermedad es enfermedad del coronavirus 2019, y se abrevia COVID-19. En el nombre abreviado, "CO" corresponde a "corona", "VI" a "virus" y "D" a "disease" ("enfermedad").

El Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el doctor Tedros Adhanom Ghebreyesus, anunció el 11 de marzo de 2020 que la nueva enfermedad por el coronavirus 2019 (COVID-19) puede caracterizarse como una pandemia. La caracterización de pandemia significa que la epidemia se ha extendido por varios países, afectando a millones de personas.

El nuevo coronavirus (COVID-19) es una cepa no identificada previamente en humanos, que se propaga de persona a persona, a través de gotitas o partículas acuosas que se quedan en el ambiente al toser o estornudar, o al tener contacto con personas contagiadas.

La municipalidad distrital de Mariano Melgar en cumplimiento de la RM 239-2020 MINSA y consciente de la necesidad e importancia de garantiza las condiciones ideales de trabajo frente al COVID -19, ha elaborado el presente "PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DE LA SALUD DE COVID-19 EN EL TRABAJO 2020".

El presente plan proporciona una estructura detallada que garantiza un direccionamiento único tendiente a prevenir el contagio por Sars – Cov -2(COVID-19) en nuestros servidores, estableciendo los lineamientos mínimos a aplicar a favor de la vigilancia, prevención y control de la salud de nuestro colaborador durante la ejecución se sus actividades ya sea que estas se realicen en nuestras instalaciones o fuera de ellas.

V. OBJETIVOS

5.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar frente al COVID-19.

5.2. OBJETIVO ESPECIFICO

- Establecer los lineamientos para el regreso y reincorporación de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.
- Garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas frente al riesgo de contagio del Coronavirus COVID–19.

Víctor Hugo Sandiluna Agüedo
PRESIDENTE DE CSST
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

- Fortalecer los sistemas de vigilancia, contención y respuesta frente al riesgo de contagio del COVID-19.

VI. NOMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

La Municipalidad distrital de Mariano Melgar a través del Servicio de Seguridad y Salud de los Trabajadores ha identificado y clasificado a los trabajadores de acuerdo al riesgo de exposición a COVD -19.

A. RIESGO BAJO DE EXPOSICIÓN O DE PRECAUCIÓN

Descripción:	Los trabajadores con riesgo de exposición bajo son aquellos que no requieren contacto con personas que se conozca o se sospeche que están infectados con SARS-CoV2, así como, en el que no se tiene contacto cercano y frecuente a menos de 1 metro de distancia con el público en general; o en el que, se pueda usar o establecer barreras físicas para el desarrollo de la actividad laboral.
Nombres de los trabajadores:	La nómina se encuentra detallada en el Anexo 01

B. RIESGO MEDIANO DE EXPOSICIÓN

Descripción:	Los trabajos con riesgo mediano de exposición, son aquellos que requieren contacto cercano y frecuente a menos de 1 metro de distancia con el público en general; y que, por las condiciones en el que se realiza no se pueda usar o establecer barreras físicas para el trabajo.
Nombres de los trabajadores:	La nómina se encuentra detallada en el Anexo 01

C. RIESGO ALTO DE EXPOSICIÓN

Descripción:	Trabajo con riesgo potencial de exposición a casos sospechosos o confirmados de COVID-19 u otro personal que debe ingresar a los ambientes o lugares de atención de pacientes COVID-19, pero no

Victor Hugo Santillana Agüedo
PRESIDENTE DE CSST
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

	se encuentra expuestos a aerosoles en el ambiente de trabajo.
Nombres de los trabajadores:	La nómina se encuentra detallada en el Anexo 01

VII. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19

A continuación, se detallan los procedimientos que serán considerados para la prevención del COVID-19 en la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

1. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO

El proceso de limpieza y desinfección abarca a las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar y a los ambientes de trabajo que incluye: el mobiliario, herramientas, equipos, útiles de escritorio, entre otros, estará a cargo de la Gerencia de Servicios Comunales y ejecutado por el personal a su cargo.

A. Del Material:

Durante la emergencia sanitaria, se realizará la limpieza y desinfección de los ambientes y superficies de la entidad empleando los siguientes insumos y materiales:

- Lejía u otras soluciones desinfectantes como alcohol o amonio cuaternario entre otros.
- Detergente
- Trapeadores
- Paños de limpieza desechables
- Guantes impermeables de nitrilo o guantes de jebe.
- Bolsas plásticas de basura

B. Del Personal que realiza la limpieza:

El personal a cargo de esta labor deberá ser el más idóneo por lo tanto debe recibir una capacitación previa, para asegurar la efectividad de la acción y evitar riesgos en su salud.

Se tomarán en cuenta algunas consideraciones:

Aseo Personal. -

- Uñas cortas y limpias
- Uniforme completo y limpio.
- Se lavan y desinfectan las manos asiduamente durante las operaciones. El uso de guantes no exime del lavado de manos y éstos deben mantenerse limpios y en buenas condiciones de uso.
- Cabello recogido o sujetado.

Hector Hugo Santillana Agüedo
PRESIDENTE DE CSST
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

- Se prohíbe el uso de accesorio tales como, aretes, relojes, cadenas, pulseras, etc.

Vestimenta. -

- Los servidores antes de iniciar sus actividades se cambian la ropa de calle por sus uniformes de trabajo.
- Los uniformes se usarán siempre limpios y con buena presentación, y se mantienen en buen estado durante las operaciones.
- El camisaco en todo momento permanecerá abrochado.
- El uniforme de trabajo se usará únicamente dentro de las instalaciones y/o bajo las órdenes del empleador.
- El uniforme se lavará cada vez que sea necesario, se recomienda que se realice diario.
- El uso de mascarilla de seguridad, guantes de látex, gafa de seguridad o visores de protección es de uso obligatorio
- De preferencia utilizar indumentaria que cubra la mayor cantidad de piel.
- Utilizar zapatos cerrados.

Conducta Personal. -

En las áreas de trabajo el personal NO está autorizado para:

- Introducir los dedos en las orejas, nariz y boca
- Arreglarse el cabello
- Escupir
- Fumar
- Consumir gomas de mascar

C. De los Locales:

Las superficies y ambientes a ser limpiados y desinfectados son los siguientes:

- ✓ Palacio Municipal
- ✓ Centro Cívico
- ✓ Coliseo del Niño
- ✓ Depósito Municipal

D. De los Horarios y Frecuencia:

Los Horarios y la frecuencia considerada para realizar las labores de Limpieza y desinfección se realizará según lo señalado a continuación siendo posible su modificación según se requiera en el contexto de la emergencia sanitaria por COVID-19:

Víctor Hugo Santillana Agüedo
PRESIDENTE DE CSST
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

Áreas	Afluencia	Horario		Frecuencia
		Antes del Ingreso de Personal	Durante la jornada laboral	
Administrativas	Media	05:00 - 07:00 (aprox.)	10:00 am – 13:00 (aprox.)	Lunes a Sábado
Comunes	Media	05:00 - 07:00 (aprox.)	10:00 am – 13:00 (aprox.)	Diaria
Operativas	Baja	04:00 - 05:00 (aprox.)	10:00 am – 13:00 (aprox.)	Diaria

En las áreas de atención al público se puede incrementar la frecuencia en función a la afluencia de terceros.

E. Del Procedimiento

- ✓ El responsable de Seguridad y/o Salud Ocupacional o quien haga sus veces, verificará el cumplimiento de este lineamiento previo al inicio de las labores, asimismo evaluará la frecuencia con la que se realizará la limpieza y desinfección en el contexto de la emergencia sanitaria por COVID-19.
- ✓ Evaluará las medidas de protección y capacitación necesarias para el personal de limpieza involucrado, y evaluará el producto de desinfección según disponibilidad y compatibilidad con las superficies.

Procedimiento General de Limpieza	Procedimiento General de Desinfección
- Preparación de implementos necesarios para la limpieza: escobas, cepillos, esponjas, paños, escurridores, trapos, etc.	- Verificar que la superficie está limpia, si no es así se limpia nuevamente según el procedimiento general de limpieza.
- Preparación de la solución a utilizar.	- Preparar la solución desinfectante.
- Retirar de los pisos, todos los residuos grandes, como restos de alimentos, desperdicio de papel incluyendo material de envasado, cartón, plástico, etc.	- Aplicar la solución desinfectante. - Deja actuar, dependiendo de la sustancia utilizada. - Continuar con el procedimiento de acuerdo a las

Ing. Iván Santillana Agüedo
PRESIDENTE DE CSST
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

	recomendaciones del fabricante de la solución utilizada.
- Se colocan en los cestos de desechos identificados para cada tipo de residuo.	
- Desconectar equipos, se desarman si es necesario equipos y utensilios, y las partes se colocan en un recipiente, para luego ser lavadas y desinfectadas individualmente.	
- Humedecer con suficiente agua segura el lugar o superficie a limpiar.	
- Aplicar la solución sobre la superficie a limpiar con una escoba, cepillo, esponja limpia, trapo u otros utensilios limpios.	
- Dejar actuar la solución (normalmente 3 a 5 minutos)	
- Enjuagar con suficiente agua, asegurándose que se elimine todo resto de la solución.	

Cabe señalar que los procedimientos podrán ser modificados previa capacitación a los servidores que la ejecutan por parte del servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- ✓ **Secuencia de Limpieza y Desinfección:** En cada área se sigue esta secuencia, cuando corresponda:
  - Equipos, mesas, maquinarias y utensilios
  - Pisos, desagües
  - Accesorios de oficina
  - Muebles
  - Otros

F. Del Control de las operaciones de Limpieza y Desinfección:

- ✓ El control lo realiza el supervisor o la persona que se designe.
- ✓ Se realiza dos veces: un control antes de empezar la operación (control pre-operacional) y otro al finalizarla (control -operacional) una vez se haya ejecutado el Plan de Limpieza y Desinfección y lo registran en la planilla de Registro de Control Pre y Post Operacional por área inspeccionada.

Víctor Hugo Santillana Agüedo
PRESIDENTE DE CSST
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

- ✓ Si durante esa revisión se encuentra alguna desviación, no se procederá al inicio de las tareas hasta que el área, el personal o los equipos no cumplan con lo establecido.
- ✓ Durante las operaciones, cada operario es responsable de mantener su área limpia.
- ✓ De encontrar el supervisor alguna desviación durante las mismas, solicitará que corrijan dicha desviación.

G. Limpieza y desinfección de vehículos institucionales para el cumplimiento de las funciones:

- La limpieza y desinfección de los vehículos institucionales estará a cargo de cada dependencia a la cual se ha asignado estos vehículos.
- Para el uso de los vehículos institucionales, se deberá efectuar la limpieza cotidiana de dichas movilidades antes y después de la labor de traslado que realicen, y adicionalmente se debe desinfectar el vehículo, para lo cual se hará uso de un desinfectante, en este caso del hipoclorito de sodio al 0,1% (Referencia: Resolución Directoral N° 003-2020- INACAL/DN, que aprueba la Guía para la limpieza y desinfección de manos y superficies).
- El desinfectante se echará en las partes del vehículo con las que se tiene contacto frecuentemente, tales como: manijas de las puertas, volante, palanca de cambios, hebillas del cinturón de seguridad, radio, comandos del vehículo, entre otros; y luego pasarle un trapo desinfectado.
- Los conductores o choferes deberán utilizar guantes de látex y mascarillas al momento de realizar la desinfección.
- Para la verificación de la correcta desinfección de los vehículos institucionales se utilizará el formato Check List del anexo 02.
- El personal encargado de la desinfección y limpieza de los vehículos institucionales deberá contar con la capacitación y entrenamiento respectivo.
- La capacitación sobre la correcta limpieza y desinfección de vehículos estará a cargo del servicio de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Por otro lado, se deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones de Seguridad y Salud en el trabajo para prevenir la propagación del COVID-19:
  - ✓ Mantener el vehículo ventilado o con las ventanas abiertas.
  - ✓ Al subirse al vehículo deberá rosear con desinfectante las manijas, timón, asientos o desinfectarse la mano con alcohol gel.
  - ✓ En el caso de que el vehículo sea una camioneta está será ocupada por el conductor y dos pasajeros en la parte posterior del vehículo

Víctor Hugo Sanillana Agüero
PRESIDENTE DE CSST
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

guardando la distancia respectiva debiendo estar sentados cada uno hacia la ventana y durante el trayecto mantenerlas abiertas; por un viaje menor de 30 minutos y sólo un pasajero para trayectos mayores a 30 minutos.

CHOFER		
X		X

- ✓ En el caso de otros vehículos como compactadoras, cisternas, volquete, etc., este será ocupado por el conductor y un pasajero el cual deberá guardar la distancia respectiva debiendo estar sentados cada uno hacia la ventana y durante el trayecto mantenerlas abiertas.
- ✓ Durante el recorrido deberá evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, asimismo el uso de la mascarilla es obligatorio en todo momento.

H. CONSIDERACIONES ADICIONALES

- Para la realización de la limpieza y desinfección de las áreas de trabajo se considerará una frecuencia de carácter diario, la cual será realizada por el personal competente designado por la Gerencia de Servicios Comunales.
- El Especialista en seguridad y salud laboral o el que haga sus veces, deberá verificar el cumplimiento de este lineamiento previo al inicio de las labores, asimismo evaluará la frecuencia con la que se realizará la limpieza y desinfección en el contexto de la emergencia sanitaria por COVID-19, asimismo evaluará las medidas de protección y capacitación necesarias para el personal de limpieza involucrado, el producto de desinfección según disponibilidad y compatibilidad con las superficies.
- Se desinfectará todos los ambientes de alto tránsito del personal, las áreas de atención al público, baños, oficinas, pasadizos, gradas etc.
- Antes de iniciar cualquier tipo de actividad todo servidor deberá desinfectar mesas de trabajo, herramientas, útiles de escritorio y objeto a utilizar para el desarrollo de su trabajo, para ello se hará uso de rociadores que contendrán la solución desinfectante y que estarán en cada oficina.

Víctor Hugo Santillana Agüero
PRESIDENTE DE CSST
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

- El personal encargado de realizar la limpieza y desinfección de los ambientes, vehículos y superficies deberá tener en cuenta lo siguiente:
  - ✓ Aplicar los procedimientos de limpieza y desinfección de acuerdo al área a limpiar, el tipo de superficie y suciedad.
  - ✓ Deberá asistir obligatoriamente a las actividades de entrenamiento y capacitación para la realización de dicha tarea, así como sobre la importancia de la prevención de las infecciones asociadas a la atención sanitaria.
  - ✓ Deberá llevar un registro de sus actividades y utilización de insumos de limpieza para hacer los debidos requerimientos o solicitudes de reposición necesaria.
  - ✓ Utilizar correctamente los insumos y materiales para limpieza de ambientes, áreas, superficies y vehículos.
  - ✓ Tener un cronograma de actividades a realizar cada día, semanal o mensualmente según el tipo de limpieza a realizar.
  - ✓ Dar cumplimiento estricto a las normas de seguridad en el que desempeña sus actividades.

2. EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN DE SALUD DEL TRABAJADOR PREVIO AL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL CENTRO DE TRABAJO

Los profesionales de la salud, del servicio de seguridad y salud en el trabajo de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar en coordinación con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, deberá gestionar o ejecutar para todos sus trabajadores/as las siguientes acciones:

a) LINEAMIENTOS GENERALES

- ✓ El servicio de seguridad y salud en el trabajo realizara la identificación del riesgo de exposición de exposición a SARS-COV-2 (COVID-19) por cada puesto de trabajo.
- ✓ Todos los trabajadores de la Municipalidad Distrital De Mariano Melgar deberán completar la ficha de sintomatología COVID-19 (Anexo 13).
- ✓ Todos los trabajadores que cumplan criterios de caso sospechoso deberán ser manejados de acuerdo al Documento Técnico Atención y Manejo Clínico de Casos de COVID-19 del MINSA.
- ✓ Según lo establecido en la Resolución Ministerial 448-2020 MINSA la aplicación de serológicas o moleculares para la vigilancia de las COVID-19, según normas del Ministerio de Salud, a aquellos trabajadores en puestos de trabajo con Alto y Muy Alto Riesgo, así mismo los costos de las mismas serán asumidos por la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, previa disponibilidad presupuestal.

Víctor Hugo Santillana Agüedo
PRESIDENTE DE CSST
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

- ✓ Para puestos de trabajo de mediano riesgo y bajo riesgo la aplicación de pruebas serológicas o moleculares no es obligatorio y se podrán realizar únicamente bajo la indicación del profesional de salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo o según indicaciones de la Autoridad Nacional o Regional de Salud, todo ello estará sujeta a la disponibilidad presupuestal con la que cuente la municipalidad.
- ✓ Según lo establecido en la RM 448-2020 MINSA no se recomienda la realización de pruebas moleculares ni serológicas a los trabajadores que hayan presentado previamente una prueba positiva y/o tengan el alta epidemiológica, ya que el tiempo de duración de los anticuerpos en la sangre o la reversión de los mismos aun es incierta y no indica posibilidad de contagio.

b) DEL PERSONAL

Estará a cargo de un equipo conformado por el Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo o quien haga sus veces con los profesionales de salud contratados por la Municipalidad (médico y enfermera (o)).

Dicho equipo de trabajo será el responsable de evaluar a todo el personal antes de ingresar a realizar labores y contará con el apoyo personal de guardianía o supervisores de área previamente capacitados.

c) PROCEDIMIENTO EN CASO DE IDENTIFICARSE UN CASO SOSPECHOSO O TOMAR CONOCIMIENTO DE SER CONTACTO DE UN CASO CONFIRMADO

Se considerará como caso sospechoso si durante el desarrollo de las actividades laborales el servidor presenta síntomas de infección respiratoria aguda, o dos o más de los siguientes criterios:

- Tos
- Dolor de garganta
- Dificultad para respirar
- Congestión nasal
- Fiebre
- Contacto directo con un caso confirmado de infección por COVID-19, dentro de los 14 días previos al inicio de los síntomas;
- Residencia o historial de viaje, dentro de los 14 días previos al inicio de síntomas, a ciudades del Perú con transmisión comunitaria de COVID- 19.

Víctor Hugo Santillana Agüedo
PRESIDENTE DE CSST
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

- Historial de viaje fuera del país, dentro de los 14 días previos al inicio de síntomas.
- Persona con Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG): Fiebre superior a 38°C, tos, dificultad respiratoria y que requiere hospitalización.

Será manejado como caso sospechoso y se seguirá el siguiente procedimiento:

- ✓ Se procederá a la paralización de sus actividades, se deberá de reportar su situación de salud a su jefe inmediato.
- ✓ El jefe inmediato y/o trabajadores reportaran el caso al servicio de salud ocupacional de la municipalidad para disponer la zona de aislamiento.
- ✓ Ante la presencia de la dificultad respiratoria que le impida movilizarse se mantendrá en el ambiente de trabajo hasta que el personal encargado llegue, quienes serán los responsables de su traslado hasta la zona de aislamiento.
- ✓ Los profesionales de la salud de la municipalidad realizarán la evaluación al servidor afectado en la zona de aislamiento, determinando el grado de compromiso, siendo derivado para atención por su seguro de salud.
- ✓ El personal de bienestar social y el servicio de salud ocupacional de la municipalidad será responsable del seguimiento periódico de la salud de dichos trabajadores y ante la persistencia de los síntomas, se solicitará que el trabajador afectado se comunique desde su domicilio a la línea telefónica 113 del MINSA para que le brinde mayor información.
- ✓ El profesional de la salud del servicio de seguridad y salud en el trabajo de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar se encargará de hacer el cerco epidemiológico y determinará los contactos.
- ✓ El profesional de la salud del servicio de seguridad y salud en el trabajo debe brindar información al trabajador afectado sobre la prevención del contagio de la COVID-19, medidas de higiene y cuidado que debe llevar en casa.
- ✓ El jefe inmediato solicitará al Servicio de Seguridad y Salud en el trabajo y/o a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para que se proceda con la desinfección de ambientes de trabajo respectivo incluyendo pasadizos, escritorios, sillas de trabajo, mobiliario, equipos de cómputo y materiales de la oficina.
- ✓ Se realizará el seguimiento clínico a distancia, diario o interdiario al trabajador identificado como caso sospechoso o confirmado el cual estará a cargo del profesional de la salud del servicio de seguridad y salud.

Víctor Hugo Santillana Agüero
PRESIDENTE DE CSST
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

- ✓ Los trabajadores identificados como caso sospechosos o en los que se confirma el diagnóstico de la COVID-19, o que constituye contacto de un caso confirmado, inicialmente se les otorgará descanso medico por 7 días y según el caso lo amerite, se ampliara hasta completar 14 días calendarios de aislamiento o cuarentena y antes del regreso al trabajo; el empleador, a través del profesional de salud quien será el encargado del otorgamiento del descanso medico respectivo, así como de gestionar o realiza la evaluación clínica respectiva, para completar el aislamiento o cuarentena y la fecha de alta respectiva.

- ✓ Los trabajadores que manifiesten haber tenido contacto con un caso confirmado de COVID 19 deberán presentar la documentación sustentaría la cual consta de:

  - ❖ Resultado de la prueba serológicas o moleculares de COVID-19 de las personas de contacto.
  - ❖ Documentos que acrediten el vínculo de la persona con la cual tuvo contacto.
  - ❖ Llenado de ficha de identificación de contacto.

- ✓ Como parte de las medidas excepcionales de carácter transitorio ante la emergencia sanitaria por COVID-19 y ante un caso sospechoso de COVID-19 o contacto con un caso confirmado, se procederá con otorgar el descanso medico el cual deberá contar de ser el caso, con la firma del médico tratante o del profesional de la salud del servicio de seguridad y salud en el trabajo de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar (medico a cargo de la vigilancia de la salud), por el tiempo de aislamiento y/o cuarentena para proteger y resguardar la salud e integridad del trabajador, así como del resto de la institución.

3. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO

a) SOBRE LOS ARTÍCULOS E INSUMOS

Frente a las medidas de lavado y desinfección de manos, es posible detallar la siguiente información:

SEDES	ARTICULO	CANTIDAD Y UBICACION

Víctor Hugo Santillana Agüedo
PRESIDENTE DE CSST
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

• Palacio municipal • Centro cívico • Coliseo del niño • Depósito municipal	Lavadero o dispensador de alcohol líquido o en gel. Dispensador de jabón líquido o alcohol líquido o en gel. Dispensador de papel toalla o toalla desechable. Tachos de basura	Se ubicarán en las puertas de acceso a estas sedes, baños y áreas de uso común debidamente señalizados.

b) SUPERVISIÓN DE SUMINISTRO Y ABASTECIMIENTO CONSTANTE

Con la finalidad de asegurar el suministro y abastecimiento constante de los artículos necesarios para el lavado y desinfección de manos, se cuenta con el siguiente esquema de monitoreo:

- El responsable del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, evaluará la cantidad y ubicación de puntos de lavado de manos (lavadero o caño con conexión a agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla) o alcohol gel, para el uso libre de lavado y desinfección de los servidores y público en general.
- El servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo realizará una verificación diaria de los puntos de lavado o desinfección, para ello se utilizará un Check List (ver Anexo 03).
- Además, se verificará que en la parte superior de cada punto de lavado o desinfección deberá indicarse mediante carteles, la ejecución adecuada del método de lavado correcto (ver Anexo 07).

Víctor Hugo Santillana Agüero
PRESIDENTE DE CSST
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

c) PROCEDIMIENTO PARA EL LAVADO DE MANOS

El lavado de manos es la frotación vigorosa de las manos previamente enjabonadas, seguida de un aclarado con agua abundante, con el fin de evitar la propagación del COVID-19 se ha establecido un procedimiento el cual se evidencia en el anexo 07.

d) PROCEDIMIENTO PARA LA DESINFECCIÓN DE MANOS CON ALCOHOL EN GEL

La desinfección de manos con alcohol en gel se refiere al uso de soluciones limpiadoras que contienen ingredientes que matan a las bacterias, virus y otros gérmenes, esta también es una herramienta

fundamental para la prevención de la propagación del COVID-19 pare ello se ha establecido un procedimiento en cual se evidencia en el anexo 08.

e) CONSIDERACIONES ADICIONALES PARA EL LAVADO DE MANOS

- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón por al menos 20 segundos, especialmente antes de preparar o manipular alimentos, después de haber estado en un lugar público, o después de sonarse la nariz, toser o estornudar o haber utilizado los servicios higiénicos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar.
- Tener en cuenta que cuando las manos están muy sucias, lavarse con agua y jabón siempre será más efectivo que utilizar desinfectantes de manos con alcohol. El efecto detergente del jabón, unido a la fricción, basta para reducir la cantidad de microbios que alojamos en nuestras manos, así como para eliminar la suciedad y los restos de materiales orgánicos; considerar que al estornudar o toser en la mano se necesita algo más que un poco de alcohol en gel para desinfectarla. Esto se debe a que en el momento en el que las manos se contaminan con mucosa, esta actúa como un protector de los microbios y el desinfectante pierde eficacia en esas condiciones.
- La mejor y más fiable manera de prevenir el contagio de enfermedades virales y de minimizar el riesgo de contraerlo, es lavarse las manos con agua y jabón y evitar tocarse la cara en la medida de lo posible; y debe asegurarse de abarcar toda la superficie de las manos, incluyendo la parte entre los dedos, las muñecas, las palmas, el dorso y las uñas, y frotarse las manos durante al menos 20 segundos. Para obtener una limpieza integral, incluir el lavado hasta los codos.

4. SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO

Teniendo en consideración que la educación es parte importante para generar una cultura de prevención en cada uno de los servidores de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, se realizarán sensibilizaciones a todos los trabajadores, proveedores y visitantes haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicación (TICs) así como afiches, correos, recomendaciones verbales, etc. Todo esto enfocado en los siguientes temas:

a) TRABAJADORES CON MODALIDAD DE TRABAJO PRESENCIAL

TEMAS DE CAPACITACION:
• Distanciamiento social • Uso de mascarillas • Higiene de manos • Importancia de reportar tempranamente la sintomatología de la COVID-19 • Medidas preventivas para evitar el contagio por COVID-19 en el trabajo • Medidas preventivas para evitar el contagio por COVID-19 en la comunidad y en el hogar • Prevención de diferentes formas de estigmatización

b) TRABAJADORES CON MODALIDAD DE TRABAJO REMOTO

TEMAS DE CAPACITACION:
• Distanciamiento social • Uso de mascarillas • Higiene de manos • Importancia de reportar tempranamente la sintomatología de la COVID-19 • Medidas preventivas para evitar el contagio por COVID-19 en el trabajo • Medidas preventivas para evitar el contagio por COVID-19 en la comunidad y en el hogar • Prevención de diferentes formas de estigmatización

c) TRABAJADORES CON MODALIDAD DE TRABAJO MIXTO

TEMAS DE CAPACITACION
• Distanciamiento social • Uso de mascarillas • Higiene de manos • Importancia de reportar tempranamente la sintomatología de la COVID-19 • Medidas preventivas para evitar el contagio por COVID-19 en el trabajo • Medidas preventivas para evitar el contagio por COVID-19 en la comunidad y en el hogar • Prevención de diferentes formas de estigmatización

Víctor Hugo Santillana Aguilar
PRESIDENTE DE CSST
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

Asimismo, se realizará la implementación de material gráfico el cual estará ubicado en cada piso y sede de la Municipalidad de acuerdo a los anexos adjuntos al presente (Ver Anexo 04).

Las acciones de comunicación interna se realizarán a través de los siguientes medios:

- Correos electrónicos institucionales, mensajería instantánea (WhatsApp), televisores, intranet, volantes electrónicos, videos preventivos promocionales, videos actualizados del MINSA.
- Información documentada accesible en los periódicos murales de la Municipalidad.
- Se han establecido canales de comunicación vía telefónica, mensajería instantánea (WhatsApp), correo electrónico institucional para la emisión de recomendaciones o recepción de consultas, denuncias, entre otras acciones, poniendo a disposición los números y correo electrónico siguiente:

N°	Área	Responsable	Número de contacto
1	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo	Ing. Roy Edward Huamán Arela	945161486
2	Servicio de salud Ocupacional	Med. Jessica Joselyn Rojas Benavides	927643488
3	Área de Bienestar de Personal	Lic. Elizabeth Maritza Machaca Guzmán	958127831
Correo Electrónico		rrhh@munimarianomelgar.gob.pe	

- Se ha considerado tomar medidas para el cuidado y promoción de la salud mental, para lo cual se realizará un Programa de Salud Mental el cual se encuentra contenido en el Anexo 05.

Víctor Hugo Santillana A.
PRESIDENTE DE CSST
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

5. MEDIDAS PREVENTIVAS COLECTIVAS

En cuanto a las medidas de prevención que serán adoptadas de manera colectiva, es pertinente indicar lo siguiente:

a) ACCIONES PARA ASEGURAR LA VENTILACIÓN DE AMBIENTES

- Se evitará permanecer en lugares cerrados o de poca ventilación, las oficinas, sala de reuniones, salas de espera u otros recintos donde se desarrolle una actividad deberán permanecer con las ventanas y

puertas abiertas de tal forma que permita la circulación constante del aire.

b) MEDIDAS PARA ASEGURAR EL DISTANCIAMIENTO SOCIAL DE 1 METRO

- ✓ Todo trabajador deberá mantener al menos 1 metro de distancia entre una y otra persona.
- ✓ El distanciamiento social de 1 metro como mínimo también se deberá cumplir en lugares como vestidores, duchas, medios de transporte, pasadizos, escaleras y otros.
- ✓ Quedan prohibidos los saludos con el contacto facial y/o físico apretón de manos entre el personal y compartir utensilios.

c) DEFINICIÓN DE LOS EPP EMPLEADOS EN LOS DISTINTOS AMBIENTES

Para la selección y entrega de los EPP a usar frente al COVID-19 se considerará los riesgos por puesto de trabajo conforme a lo establecido en los EPPs a utilizar de acuerdo al nivel de riesgo como se estipula en el Anexo 06. En su momento y de considerarlo pertinente el servicio de seguridad y salud en el trabajo puede sugerir cambios en los EPPs elegidos para cada nivel de riesgo a exposición de Covid-19

d) MEDIDAS PARA MANTENER LA LIMPIEZA Y AFORO DE PERSONAS EN ESPACIOS COMUNES, COMO ASCENSORES, COMEDORES, CAFETINES, ENTRE OTROS

Se establecerá aforos máximos en las zonas comunes para facilitar el control, los cuales tienen que ser respetados y para ello considera usar solo el 50% del aforo normal para cada área, para lo cual la División de Riesgos de desastres de la Gerencia de Desarrollo Urbano en coordinación con el servicio de seguridad y salud en el trabajo serán los responsables de determinar dichos aforos.

- ✓ Para el establecimiento de aforos de las áreas de trabajo se considera que todo trabajo a realizar debe de respetar como mínimo un metro de distancia entre personas.
- ✓ Respetar las marcas o barreras de distanciamiento social.
- ✓ Respetar estrictamente el aforo.
- ✓ Al momento de entrar y salir del ambiente, lavarse las manos con agua y jabón por lo menos por 20 segundos o desinfectarse las manos con alcohol en gel.
- ✓ En el caso de los vestuarios y/o duchas el jefe inmediato hará respetar el aforo debiendo incluso de ser necesario realizar el ingreso por grupos en cantidades menores o iguales al aforo máximo.
- ✓ El aforo de cada oficina se encontrará debidamente señalizado en un lugar visible de cada ambiente.

Víctor Hugo Santillana Agüedo
PRESIDENTE DE CSST
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

e) ACCIONES FRENTE A LAS REUNIONES DE TRABAJO, CAPACITACIONES O SALIDAS DE CAMPO.

- ✓ Se evitará reuniones presenciales en ambientes cerrados y priorizar el uso de software para videoconferencias, telefonía u otro medio disponible.
- ✓ Las charlas de sensibilización o para impartir instrucciones, serán con un máximo de ocho (08) personas, al aire libre y siempre que se garantice el distanciamiento entre personas de un metro (1 m) como mínimo, debiendo utilizar obligatoriamente mascarillas.

f) ACCIONES E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN EN ESPACIOS EN LOS CUALES SE BRINDE ATENCIÓN AL CIUDADANO.

- ✓ Se evitará en todo momento la aglomeración de personas, de ser necesario la atención de varias personas, se les atenderá en número de uno y deberán formar una fila de atención, para ello se marcará en el piso las distancias mínimas a respetar.
- ✓ Se designará un personal de guardianía para el control en las puertas de ingreso a los locales de atención al público, el cual será el encargado de la toma y control de temperatura, así como de mantener el orden y hacer que se respete en todo momento el metro de distancia.
- ✓ Para la atención al público se seguirá lo estipulado en flujograma contenido en el Anexo 10.
- ✓ Se debe de mantener en todo momento un metro de distancia mínimo con respecto a la persona a atender.
- ✓ Para la protección de los trabajadores en puestos de atención al público se podrán implementarán barreras físicas como pantallas, mamparas, mostradores, además del uso de mascarillas o caretas correspondientes.
- ✓ Todas las personas sin excepción deben contar al ingreso con mascarillas, y usarlas de forma correcta y permanente durante la realización de sus actividades o permanencia en las áreas de la municipalidad distrital de Mariano Melgar, caso contrario no se le permitirá el acceso a las instalaciones o será retirado de las mismas.
- ✓ Toda persona deberá pasar por el punto de desinfección y control de temperatura.
- ✓ Todo personal que labore en atención al público deberá de contar con los Equipos de Protección Personal (EPP's) mínimos, como mascarilla y alcohol en gel al 70% para desinfección de manos.

Víctor Hugo Santillana Agüedo
PRESIDENTE DE CSST
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

- ✓ Se deberá procurar en la medida de lo posible no compartir útiles de escritorio de uso común.
- ✓ Para evitar el contagio de COVID-19, se deberá reducir al mínimo el uso de accesorios como joyas, reloj, etc.
- ✓ No consumir o manipular alimentos o bebidas durante la jornada laboral.
- ✓ No compartir el uso de dispositivos móviles informáticos (laptops, tabletas y otros similares) y de telefonía (teléfonos celulares, smartphones); y en el supuesto se realice deberá previamente desinfectar antes y después los equipos en mención.
- ✓ Todo personal que presente síntomas de resfríos u otros síntomas asociados al COVID 19, deberá reportar de manera obligatoria al Servicio de seguridad y salud en el trabajo, para la evaluación del caso.
- ✓ Todo trabajador debe lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón por al menos 20 segundos (ver Anexo 07), especialmente después de antes al público, ir al baño, antes de comer, y después de sonarse la nariz, toser o estornudar; en el supuesto no sea posible realizar el lavado de manos deberá usar alcohol gel al 70%.
- ✓ El responsable de cada Gerencia, oficina y/o división será el responsable de designar al personal encargado de realizar la limpieza y desinfección diaria de las herramientas de trabajo, equipos, y materiales que sean de uso compartido.

g) MEDIDAS PARA EL ACOPIO DE DESECHOS Y EPP USADOS

- ✓ Se implementará contenedores especiales para la correcta segregación de EPP, residuos sólidos y desechos que puedan estar contaminados para correcta disposición final. Para dicho fin se utilizarán contenedores o bolsas de color rojo.

h) MEDIDAS PARA EL USO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES

- ✓ Personal capacitado será encargado de validar la temperatura corporal del conductor asignado para cada vehículo, el cual debe no debe ser mayor a 38°C. Si la temperatura está en este rango se permite la asignación del conductor. Esta verificación de temperatura debe realizarse antes del proceso de desinfección de la unidad vehicular.
- ✓ Se debe diligenciar un formato Check List (Ver anexo N° 02) de desinfección de los vehículos antes de iniciar el viaje.
- ✓ El conductor debe registrar en el Formato de desinfección de la unidad vehicular en el respectivo check list.
- ✓ El conductor debe registrar en el chek list a la/las personas que transporta, el destino y la hora del transporte.

Víctor Hugo Santillana Agüedo
PRESIDENTE DE CSST
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

- ✓ Antes de la partida de cada viaje de la unidad vehicular, se debe limpiar y desinfectar las superficies de contacto frecuente.
- ✓ Se debe utilizar la solución desinfectante para rociar y limpiar las siguientes partes:
    - ° Seguro de puerta de cabina
    - ° Manija y superficie de agarre de la puerta de la cabina
    - ° Volante o Indicadores e interruptores en el tablero.
    - ° Rejillas de aireas acondicionados en el tablero
    - ° Superficies de tableros expuestas
    - ° Perillas de ajuste de asientos
    - ° Controles de dirección montados en columna del volante (Señales de giro, controles de cruce, limpiaparabrisas)
    - ° Palanca de cambios de transmisión manual /automática
    - ° Fundas de asiento (Vinilo, tela o cuero)
    - ° Tapetes de piso (goma o caucho)
    - ° Extintores o Botiquines de primeros auxilios
    - ° Cubierta de tragaluz
    - ° Hebillas de cinturón de seguridad
    - ° Pisos y escaleras
- ✓ Posterior a la desinfección se deben abrir ventanas, puertas de los vehículos para ventilación entre 10 – 20 minutos.
- ✓ En los vehículos las personas deben sentarse hacia la ventana respetando el distanciamiento establecido y mantener las ventanas abiertas durante el recorrido.
- ✓ En el caso del Bus, al subir deberá mantenerse la distancia de 1 metro entre persona y persona y para bajar del mismo, se debe realizar de adelante hacia atrás, primero fila del lado de la puerta y luego fila del conductor manteniendo una distancia obligatoria de 1.00m entre personas.

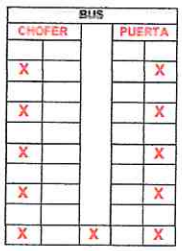

Hector Hugo Santillana Agüedo
PRESIDENTE DE CSST
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

i) MEDIDAS PARA EL USO DE TRANSPORTE PÚBLICO

- ✓ Hacer uso de la mascarilla permanente y correcto durante el trayecto al centro de trabajo.
- ✓ Hacer uso de la careta facial.
- ✓ Procurar trasladarse antes de las horas punta y subirse a vehículos con poca multitud para evitar el contagio en aglomeraciones.

- ✓ Procurar utilizar una servilleta o papel desechable al momento de agarrar superficies de uso público como pasamanos, puertas, etc.
- ✓ Procurar desinfectarse las manos después de maniobrar dinero.
- ✓ Procurar que el vehículo se encuentre correctamente ventilado.
- ✓ Procurar mantener una distancia obligatoria de 1.00m o 1.80m entre personas.
- ✓ Evitar tocarse el rostro, ojos y boca con las manos sin desinfectar.

j) MEDIDAS PARA EL USO DE TRANSPORTE PRIVADO

- ✓ Hacer uso de la mascarilla durante el trayecto al centro de trabajo.
- ✓ Procurar realizar la desinfección del calzado antes de subirse al vehículo.
- ✓ Desinfectar el vehículo y mantenerlo ventilado durante su traslado hacia el centro de trabajo.
- ✓ Antes de iniciar su trayecto desinfecte las zonas más vulnerables a contaminación como la manija de apertura, timón, palanca cambios, freno de mano, panel de control y pedales.

k) MEDIDAS PARA EL USO DE COMEDOR

- ✓ Se implementará horarios para el uso de los comedores con la finalidad de evitar aglomeraciones en los ambientes del comedor, el cual estará compuesto por 2 turnos, en los cuales sólo deberán permanecer 06 personas como máximo en dichas instalaciones, los turnos asignados son los siguientes:

Primer turno:	12:00 pm – 12:30 pm*
Segundo turno:	12:30 pm – 1:00 pm*

*El horario de refrigerio no forma parte d la jornada laboral establecida por ley.

- ✓ Mantener distanciamiento entre mesas de los comedores no menos de 2 metros.
- ✓ El comedor debe estar desinfectado antes de que el personal ingrese y después de que el personal se retire, dichas acciones deberán ser realizadas por cada turno de refrigerio señalado, debiendo cambiar y/o reemplazar los paños utilizados en la limpieza y desinfección de enseres y la solución desinfectante citada anteriormente, dicha acción estará a cargo de la Gerencia de Servicios Comunales y ejecutado por el personal a su cargo.
- ✓ La desinfección estará a cargo del personal de Limpieza asignado a dicho local y éste debe realizarse en todos los elementos que existe en el mismo (lavamanos, microondas, mesas, sillas, manijas, etc.), incluyendo pisos.

Hugo Santillana Agüedo
PRESIDENTE DE CSST
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

- ✓ El comedor deberá disponer de lavadero con agua, jabón y papel toalla, para que el trabajador antes y después de comer pueda lavarse las manos.
- ✓ Queda totalmente prohibido compartir enseres y utensilios para comer o beber, entre otros.
- ✓ Respetar el turno de refrigerio asignado por el jefe inmediato el cual deberá ser puesto de conocimiento a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para el control y verificación respectiva.

I) MEDIDAS PARA EL TRABAJO EN OFICINAS

- ✓ Los módulos o escritorios de cada oficina deberán tener una distancia no menos a 1 metro entre ellos.

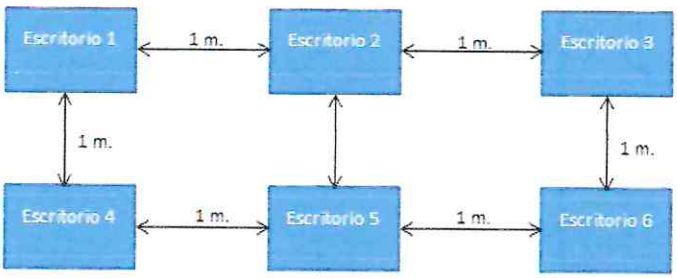

- ✓ Asimismo, deberá cumplir el distanciamiento no menos de un (1) metro entre persona y persona, además de garantizar una adecuada ventilación en cada oficina.
- ✓ Se deberá efectuar la limpieza y desinfección general de pisos, además de la limpieza de superficies de muebles, escritorios, manijas de puertas y barandas, dos veces al día conforme al horario establecido para la desinfección y limpieza de ambientes.
- ✓ La limpieza deberá efectuarse con soluciones desinfectantes señaladas, debiendo tomar las medidas de seguridad respectivas con los equipos de trabajo energizados, para evitar cualquier incidente.
- ✓ Limpiar todo el equipo de trabajo, por todas las áreas incluyendo el cable, lo mismo para los escritorios.
- ✓ Durante el proceso de limpieza se debe mantener ventilada y señalizada el área, debiendo cambiar y/o reemplazar los paños utilizados en la limpieza de los mismos.
- ✓ Para la verificación de la correcta desinfección de oficinas se deberá los considerar el formato Check List del Anexo 11.
- ✓ Antes de ingresar a las instalaciones de la municipalidad, el trabajador deberá desinfectarse el calzado con solución de hipoclorito de sodio, y lavarse las manos con agua y jabón o alcohol gel con un mínimo del setenta por ciento (70%) de alcohol.

Víctor Hugo Santillana Agüedo
PRESIDENTE DE CSST
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

- ✓ Cada servidor deberá limpiar y desinfectar sus equipos informáticos cada vez que crea necesario, para ello deberá usar una solución desinfectante.
- ✓ Se debe evitar en lo posible compartir objetos (bolígrafos, grapadora, tijeras, etc.).

m) MEDIDAS PARA LA ENTRADA, SALIDA DE CASA Y CONVIVENCIA CON PERSONAS CON RIESGO DE CONTAGIO COVID-19

La prevención en todo momento frente al COVID-19 es fundamental para evitar la propagación de este virus, es por ello que la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar ha establecido los protocolos para la salida e ingreso del trabajador a sus domicilios (Ver Anexo 15), esto ayudara a evitar la contaminación cruzada por COVID-19.

n) ACCIONES ADICIONALES A IMPLEMENTAR

- ✓ Se realizará la implementación de casilleros personales para los trabajadores de la Gerencia de Servicios Comunales (División de Limpieza Pública y reciclaje y la División de Áreas verdes y gestión ambiental) así como para el personal de la Gerencia de Seguridad Ciudadana (División de Serenazgo y seguridad interna), los mismos que serán utilizados para guardar objetos personales, ropa de trabajo, útiles de aseo personal, EPP´S u otras pertenencias.

  Es responsabilidad de cada trabajador cuidar y mantener limpio cada casillero asignado a su cargo.

- ✓ Se implementarán con KIT DE EMERGENCIA COVID-19 a todos los vehículos de Serenazgo, los cuales estarán conformados por:
  - 2 Trajes para protección biológica
  - 2 Pares de guantes para protección biológica
  - 2 Mascarillas quirúrgicas
  - 2 Pares de gafas de protección

  El uso de estos kits de emergencia será exclusivamente para la atención de emergencias en donde exista un riesgo alto de exposición al contagio por COVID-19, así mismo la implementación, inspección y custodia de los mismos estará a cargo del Gerente de Seguridad Ciudadana.
- ✓ Todos los vehículos de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar deberán contar con un extintor portátil de PQS conforme a la NTP 833.032 – Extintores Portátiles Para Vehículos Automotores, así como un botiquín de primeros auxilios con los siguientes implementos:

Víctor Hugo Santillana Agüedo
PRESIDENTE DE CSST
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

N°	REQUISITO	CANTIDAD
1.	Alcohol de 70° de 120 ml	1
2.	Jabón antiséptico	1
3.	Gasas esterilizadas fraccionadas de 10cm x 10cm	5
4.	Apósito esterilizado de 10cm x 10cm	1
5.	Esparadrapo 2.5 cm x 5m	1
6.	Vendrá elásticas de 4 x 5 yardas	1
7.	Bandas adhesivas (curitas)	10
8.	Tijeras punta roma de 3 pulgadas	1
9.	Guantes quirúrgicos esterilizados 7 ½ (pares)	1
10.	Algodón x 50 gr	1

El botiquín deberá ser transportable, y será ubicado en un lugar visible, protegido de la luz, calor y humedad, el cual contará con el listado de su contenido y fecha de expiración de cada uno de los materiales, insumos o medicamentos, debiendo ser reemplazados en caso hayan sido utilizados, caducado o estén deteriorados.

✓ Como parte de la vigilancia de la Salud Ocupacional se efectuará exámenes médicos ocupacionales a los servidores pertenecientes a los regímenes labores del D. Leg. 728, D. Leg. 276 y D. Leg. 1057, tomando como referencia los procedimientos de vigilancia de la salud establecidos en la Resolución Ministerial N° 312-2011 MINSA Protocolos de Exámenes Médicos Ocupacionales y Guías de Diagnostico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad; los mismos que se realizaran cada 2 años y previa disponibilidad presupuestal a efecto de que los resultados de los mismos permitan al servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo detectar la presencia de alguna comorbilidad o enfermedad en los servidores.

Víctor Hugo Santillana Agüedo
PRESIDENTE DE CSST
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

6. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Respecto a las medidas de protección personal que serán adoptadas, es posible indicar lo siguiente:

- El servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo en coordinación con los profesionales de la salud, son los encargados de la selección de los EPP'S a usar frente al COVID-19 de acuerdo a los riesgos por puesto de trabajo como se estipula a continuación:

NIVEL DE RIESGO DE EXPOSICIÓN	ARTICULO	CANTIDAD
Bajo	Mascarilla quirúrgica o comunitaria	En el caso de mascarilla quirúrgica se entregará 1 por día, y en el de mascarilla comunitaria esta será entregada hasta 2 veces por mes.
Medio	Mascarilla quirúrgica	Se entregará 1 por día
	Careta facial	Se entregará 1 mensual
	Guantes quirúrgicos	Se entregará 01 par de guantes para protección biológica por día sólo al personal de la Gerencia de Seguridad ciudadana (personal de Serenazgo)
Alto	Respirador N95 quirúrgico Gafas de protección Guantes para protección biológica Traje de protección biológica	Se entregará 1 por semana
Muy alto	Respirador N95 quirúrgico Careta facial Gafas de protección Guantes para protección biológica Traje de protección biológica Botas para protección biológica	La entidad no cuenta con servidores dentro de este nivel de riesgo de exposición.

Víctor Hugo Santillana Agüedo
PRESIDENTE DE CSST
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

- En referencia a la entrega de los EPP'S a usar frente al COVID-19, en el caso del personal operativo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gerencia de Servicios Comunales estará a cargo de cada Gerente y/o jefe responsable de dicho personal o de la persona que éste designe.

7. VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR EN EL CONTEXTO DEL COVID-19

La vigilancia de la salud de los trabajadores es una práctica necesaria ante el riesgo de exposición a la COVID-19 y debe realizarse de forma permanente durante el tiempo que establezca el ministerio de Salud:

a) CONTROL DE TEMPERATURA

- Los profesionales de la salud y el especialista en seguridad del servicio de seguridad y salud en el trabajo de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, serán los encargados de realizar el control y supervisión de la toma de temperatura a todas las personas que ingresen (servidores, practicantes, locadores de servicios, proveedores, visitantes y público en general), antes de su ingreso a laborar, para ello se designará al personal de guardianía de cada local municipal o supervisores para que realice la toma de temperatura.
- Se tomará la temperatura a todas las personas que ingresen (servidores, practicantes, locadores de servicios, proveedores, visitantes y público en general), si hay una persona que tenga más de 38.0°C, no se le permitirá el ingreso a la instalación, y si es trabajador se le pondrá en contacto con el servicio de Seguridad y Salud Ocupacional para que el profesional de la salud pueda brindarle la atención correspondiente y se realice seguimiento.
- Los profesionales de la salud y el especialista en seguridad del servicio de seguridad y salud en el trabajo de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar deberán realizar el seguimiento de cada trabajador que haya presentado temperatura mayor a 37.5°C.
- Todos los servidores, practicantes, locadores de servicios, proveedores, visitantes y público en general deben ser sometidos a la toma de temperatura y deberán contar con mascarilla y usarla de la forma correcta y permanente durante el desarrollo de sus actividades y durante su permanencia en las instalaciones municipales.
- Todo trabajador, en los diferentes ambientes de la municipalidad, será atendido en número de uno, cumpliendo en todo momento con las normas mínimas de seguridad.

Víctor Hugo Sanillana Agüedo
PRESIDENTE DE CSST
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

- La toma de temperatura deberá de realizarse con termómetro digital evitando en todo momento el contacto directo con las personas.
- Para el caso de los servidores, practicantes, locadores de servicios, proveedores, visitantes y público en general que presenten fiebre o evidencia de signos o sintomatología COVID-19 será manejado como caso sospechoso y se procederá de la siguiente manera:
  - ✓ No se les permitirá el acceso a las instalaciones municipales y será conminado a asistir a algún centro de atención médica para su atención respectiva.

b) APLICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19

Todos los trabajadores deben completar la Ficha de Sintomatología (ver Anexo 13) la cual podrá ser completada de manera física o pudiéndose usar medios digitales para emitir y recibir la misma.

c) APLICACIÓN DE PRUEBAS SEROLÓGICAS O MOLECULAR PARA COVID-19

- Según lo establecido en la Resolución Ministerial 448-2020 MINSA la aplicación de serológicas o moleculares para la vigilancia de las COVID-19, según normas del Ministerio de Salud, a aquellos trabajadores en puestos de trabajo con alto y muy alto riesgo, así mismo los costos de las mismas serán asumidos por la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, previa disponibilidad presupuestal.
- Para puestos de trabajo de mediano riesgo y bajo riesgo la aplicación de pruebas serológicas o moleculares no es obligatoria y se podrán realizar únicamente bajo la indicación del profesional de salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo o según indicaciones de la Autoridad Nacional o Regional de Salud, todo ello estará sujeto a la disponibilidad presupuestal con la que cuente la municipalidad.
- Según lo establecido, en la mencionada resolución ministerial, no se recomienda la realización de pruebas moleculares ni serológicas a los trabajadores que hayan presentado previamente una prueba positiva y/o tengan el alta epidemiológica, ya que el tiempo de duración de los anticuerpos en la sangre o la reversión de los mismos aun es incierta y no indica posibilidad de contagio.

Víctor Hugo Santillana Agüedo
PRESIDENTE DE CSST
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

VIII. PROCEDIMIENTO PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

1. CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO AL TRABAJO

- ✓ Para trabajadores que estuvieron en cuarentena social y que no presentaron sintomatología de COVID-19, ni son actualmente caso

sospechoso ni confirmado de COVID-19 el regreso a sus labores será automático previa evaluación del profesional de la salud del servicio de seguridad y salud en el trabajo de la municipalidad distrital de Mariano Melgar.

- ✓ Para dicho regreso se realizará la aplicación física y análisis de la Ficha de sintomatología COVID-19 (Anexo 13) a cargo del profesional de la salud del servicio de seguridad y salud en el trabajo de la municipalidad distrital de Mariano Melgar.
- ✓ Los trabajadores deberán suscribir la declaración jurada de comorbilidades de manera física a cargo de los profesionales de la salud y del especialista en seguridad del servicio de seguridad y salud en el trabajo de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.
- ✓ El profesional de la salud del servicio de seguridad y salud en el trabajo de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar (medico ocupacional) emitirá un informe a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, indicando los detalles de la evaluación médica del trabajador y si éste es apto o no para el regreso al trabajo.
- ✓ El personal que retorna al trabajo deberá usar los EPP's determinados de acuerdo al riesgo de exposición de su puesto de trabajo, los cuales deberán ser utilizados de manera correcta y permanente durante su jornada laboral; asimismo deberá cumplir todos los Lineamientos señalados en el presente plan, bajo responsabilidad y sujeto a sanción y denuncias correspondientes.

2. CONSIDERACIONES PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

a) PROCEDIMIENTO PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

Diego Santillana Agüero
PRESIDENTE DE CSST
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

- ✓ Estos procedimientos serán aplicados para aquellos trabajadores que cuentan con alta epidemiológica de la COVID-19 emitido por el ministerio de salud, IAFAS, EPS, Médico tratante o medico ocupacional, luego de haber tenido un diagnostico positivo o haber sido contacto de un caso positivo y cumplido el aislamiento respectivo.
- ✓ Los trabajadores que se reincorporen a su puesto de trabajo serán evaluados por el profesional de la salud del servicio de seguridad y salud en el trabajo de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar con el fin de determinar su estado de salud previo al reinicio de sus labores, esta evaluación está a cargo del profesional de la salud del servicio de seguridad y salud en el trabajo de la Municipalidad

Distrital de Mariano Melgar (medico ocupacional), dicha evaluación no requiere pruebas de laboratorio para diagnóstico de la COVID-19.

- ✓ Para la reincorporación al trabajo se realizará la aplicación de manera física y análisis de la Ficha de sintomatología COVID-19 (Anexo 13) a cargo del profesional de la salud del servicio de seguridad y salud en el trabajo de la municipalidad distrital de Mariano Melgar
- ✓ El profesional de la salud del servicio de seguridad y salud en el trabajo de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar (medico ocupacional) emitirá un informe a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, indicando los detalles de la evaluación médica del trabajador y si éste es apto o no para la reincorporación al trabajo.
- ✓ El personal que retorna al trabajo luego del "alta clínica" o del" alta médica" deberá usar los EPP's determinados de acuerdo al riesgo de exposición de su puesto de trabajo, los cuales deberán ser utilizados de manera correcta y permanente durante su jornada laboral; asimismo deberá cumplir todos los Lineamientos señalados en el presente plan, bajo responsabilidad y sujeto a sanción y denuncias correspondientes.

b) PACIENTES ASINTOMÁTICOS CON DIAGNOSTICO CONFIRMADO DE LA COVID-19

En el caso de pacientes asintomáticos con diagnóstico confirmado de la COVID 19, el alta epidemiológica se dará 07 días después de la prueba serológica de laboratorio que confirmo el diagnostico, sin necesidad de repetir la prueba, dicha alta estará a cargo del MINSA, IAFAS, EPS, médico tratante o del profesional de la salud del servicio de seguridad y salud en el trabajo de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar (medico ocupacional) siendo que en el último caso, éste emitirá un informe a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, indicando los detalles de la evaluación médica del trabajador y si éste es apto o no para la reincorporación al trabajo.

En el caso de pacientes asintomáticos con diagnóstico confirmado de la COVID 19 el alta epidemiológica se dará 14 días después de la prueba molecular positiva que confirmo el diagnostico, sin necesidad de repetir la prueba, dicha alta estará a cargo del MINSA, IAFAS, EPS, médico tratante o del profesional de la salud del servicio de seguridad y salud en el trabajo de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar (medico ocupacional) siendo que en el último caso, éste emitirá un informe a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, indicando los detalles de la evaluación médica del trabajador y si éste es apto o no para la reincorporación al trabajo.

Víctor Hugo Santillana Agüedo
PRESIDENTE DE CSST
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

c) PACIENTES QUE PRESENTARON SINTOMATOLOGÍA CON DIAGNOSTICO CONFIRMADO DE COVID-19

En el caso de pacientes con diagnostico confirmado de la COVID 19 que presenten síntomas, el alta se dará 14 días después del inicio de síntomas, pudiendo este periodo extenderse según criterio del médico tratante o del profesional de la salud del servicio de seguridad y salud en el trabajo de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar (medico ocupacional), siendo que para la reincorporación del paciente este deberá estar asintomático al menos tres días.

d) PACIENTES MODERADOS O GRAVES HOSPITALIZADOS CON DIAGNOSTICO CONFIRMADO DE LA COVID-19

La alta médica del paciente considerado moderado o grave hospitalizados con diagnóstico confirmado de COVID 19 será determinado por el médico tratante, y su reincorporación se realizará de acuerdo a la evaluación realizada por el profesional de la salud del servicio de seguridad y salud en el trabajo de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar (medico ocupacional), de acuerdo a las normas legales vigentes sobre la materia.

e) TRABAJADORES SOSPECHOSOS O QUE TUVIERON CONTACTO CON UN CASO CONFIRMADO DE COVID-19

La alta médica de los trabajadores sospechosos de COVID 19 se dará 14 días después del inicio de síntomas, dicha alta estará a cargo del MINSA, IAFAS, EPS, médico tratante o del profesional de la salud del servicio de seguridad y salud en el trabajo de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar (medico ocupacional) siendo que en el último caso, éste emitirá un informe a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, indicando los detalles de la evaluación médica del trabajador y si éste es apto o no para la reincorporación al trabajo.

La alta médica de los trabajadores que tuvieron contacto con un paciente confirmado por COVID-19 la alta médica se dará 14 días después del primer día de contacto con el caso confirmado, dicha alta estará a cargo del MINSA, IAFAS, EPS, médico tratante o del profesional de la salud del servicio de seguridad y salud en el trabajo de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar (medico ocupacional) siendo que en el último caso, éste emitirá un informe a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, indicando los detalles de la evaluación médica del trabajador y si éste es apto o no para la reincorporación al trabajo.

Víctor Hugo Santillana Agüedo
PRESIDENTE DE CSST
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

f) CUADRO RESUMEN PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

CASO	SINTOMAS	DIAGNOSTICO	TIPO DE PRUEBA	CUARENTENA POR	REPETIR PRUEBA	ALTA
ASINTOMATICO	NO	CONFIRMADO	RAPIDA	7 DIAS	NO NECESARIA	SI
ASINTOMATICO	NO	CONFIRMADO	MOLECULAR	14 DIAS	NO NECESARIA	SI
SINTOMATICO	LEVE	CONFIRMADO	RAPIDA	14 DIAS	NO NECESARIA	3 DIAS ASINTOMATICO
SINTOMATICO	MODERADO GRAVES	CONFIRMADO	2	NC	NO NECESARIA	POR HOSPITAL

3. CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19

a) Los servidores que se encuentran en este grupo de grupo de riesgo son aquellos que presentan características individuales asociadas a mayor riesgo de complicaciones por COVID-19, dentro de este grupo se deber de considerar a personas: (según Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA):

- Edad mayor de 65 años
- Hipertensión arterial refractaria
- Enfermedad cardiovascular graves
- Cáncer
- Diabetes mellitus
- Asma moderada o grave
- Enfermedad pulmonar crónica
- Insuficiencia renal crónica en tratamiento con hemodiálisis
- Enfermedad o tratamiento inmunosupresor
- Obesidad con IMC de 40 a mas

b) Se realizará el registro de todo el personal que se encuentre dentro de este grupo de riesgo para ello se utilizará la aplicación de la Ficha de sintomatología COVID-19 para el regreso al trabajo la cual tiene la condición de Declaración Jurada (ver anexo 13), la cual deberá ser remitida por el trabajador en el plazo máximo de 24 horas de recibida de manera física o por medios digitales ya sea WhatsApp, correo institucional u otros, siendo que la misma estará sometida a verificación y acreditación posterior la cual estará a cargo de los profesionales de la salud del servicio de seguridad y salud en el trabajo de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

c) Aquellos trabajadores que pertenezcan a este grupo de riesgo deben realizar prioritariamente trabajo remoto, para ello se aplicará

Victor Hugo Santillana Agüedo
PRESIDENTE DE CSST
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

la metodología establecida en la Guía de Trabajo Remoto (TR) emitida por la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), la cual se encuentra disponible en el link https://storage.servir.gob.pe/archivo/2020/Guia_de_TR_para_Lideres.pdf.

d) Toda persona que esté dentro de este grupo de riesgo no laborará presencialmente mientras dure el estado de emergencia, salvo aquellos que suscriban una declaración jurada de asunción de responsabilidad voluntaria, conforme a las disposiciones que emita el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en coordinación con el Ministerio de Salud (Ver Anexo 9).

e) Se tendrá un registro de todos los servidores que se encuentren comprendidos en este grupo conforme al formato del Anexo 12.

f) Para la reincorporación de los servidores una vez terminado el estado de emergencia se procederá con la aplicación y análisis de la Ficha de sintomatología COVID-19 para el regreso al trabajo, se realizará de acuerdo al formato contenido en el anexo 13, el cual busca abordar los siguientes aspectos:

- ✓ **Toma de Temperatura:** Esto permitirá identificar personal con fiebre o temperatura que exceda los treinta y ocho grados centígrados (38°C), la toma de temperatura deberá de realizarse con termómetro digital que no implique el contacto directo con la persona.
- ✓ **Signos de alarma para COVID-19:** Fiebre persistente por más de dos días, sensación de falta de aire o dificultad para respirar, desorientación o confusión, dolor en el pecho, coloración azul de los labios (cianosis).
- ✓ Signos y Síntomas referidos a los casos leves, moderados y severos establecidos en el documento técnico "Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de Personas afectadas por COVID – 19 en el Perú" aprobado Resolución Ministerial Nº 193-2020-MINSA y modificado con Resolución Ministerial Nº 240-2020-MINSA.
- ✓ **Contacto:** Haber tenido contacto con un paciente sospechoso o declarado con COVID-19 y que no haya cumplido la cuarentena de catorce (14) días, en el caso de cuarentenas cumplidas, el profesional de la salud del servicio de seguridad y salud en el trabajo de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar (médico ocupacional) evaluará a su consideración si puede realizar labores o no.

Víctor Hugo Sanillana Agüedo
PRESIDENTE DE CSST
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

g) Se procurará en la medida de lo posible que estos servidores no desempeñen labores que implique entrar en contacto con personas o permanecer en lugares de alto tránsito.

h) Es obligatorio el uso de mascarilla en todo momento y de forma correcta, así como el cumplimiento de toda la disposición de seguridad que la Municipalidad establezca.

i) Se les realizará la toma constante de su temperatura 2 veces al día como mínimo tanto al inicio como a al final de su jornada laboral, la temperatura deberá de realizarse con termómetro digital sin contacto.

j) Es obligatorio, en todo momento, el uso de mascarilla y EPP´s asignados de acuerdo a las labores que desempeñan.

k) El lugar dónde los servidores desempeñen sus actividades deberá ser desinfectado con frecuencia, así como las herramientas o utensilios que ellos utilicen para el desarrollo de sus funciones; con una periodicidad no menor de 2 veces por día.

l) Para la realización de trabajo remoto se considera lo siguiente:

- Aquellos servidores que realicen trabajos remotos recibirán la información de sus áreas de dependientes vía correo electrónico o mensajería instantánea (WhatsApp), respecto al lineamiento a seguir en dicha modalidad de trabajo.
- Cada área correspondiente pondrá a disposición los medios informáticos necesarios y brindará el soporte tecnológico para que el trabajo remoto se desarrolle sin inconvenientes.
- Cuando se requiera llevar documentación o enviar documentos a domicilio del trabajador que efectuará trabajo remoto, cada jefe debe asegurar que dicha documentación salga siguiendo las medidas de protección necesaria, en lo posible debe evitar él envió de documentos, utilizando de preferencia el envío de manera digital.

m) En la medida de lo posible se deberá evitar hacerlos participar de reuniones presenciales en ambientes cerrados, priorizando en todo momento el uso de algún software para videoconferencias, telefonía u otro medio disponible.

n) En el caso de trabajadoras que se encuentren en estado de gestación y presenten alguna intercurrencia en el embarazo, los profesionales de la salud del servicio de seguridad y salud en el trabajo de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar (el medico ocupacional) determina si puede permanecer o no en el trabajo. Debiendo cautelar la salud y vida de la trabajadora y de la culminación satisfactoria de su embarazo.

Hugo Santillana Agüedo
PRESIDENTE DE CSST
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

4. FLUJOGRAMA PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

a. FLUJO GRAMA PARA REGRESO AL TRABAJO

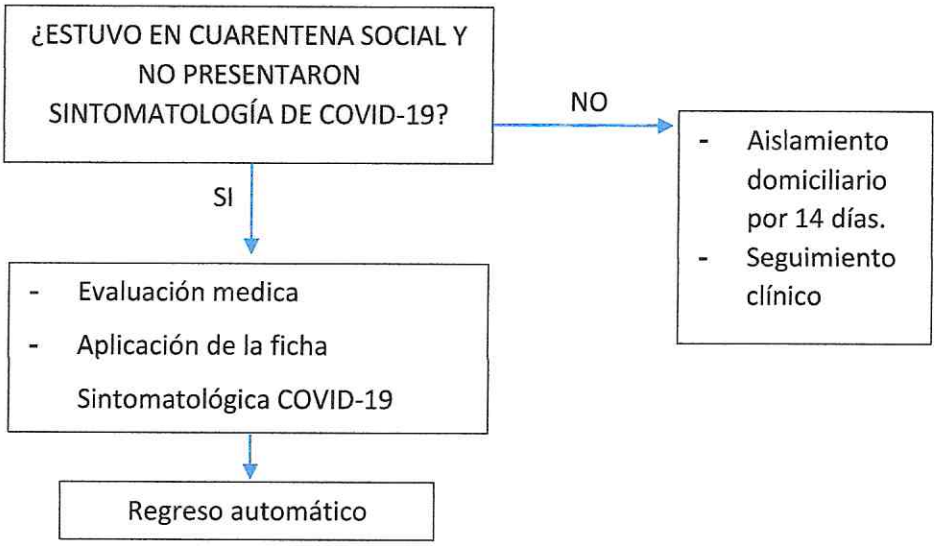

b. FLUJOGRAMA PARA LA REINCORPORACION AL TRABAJO

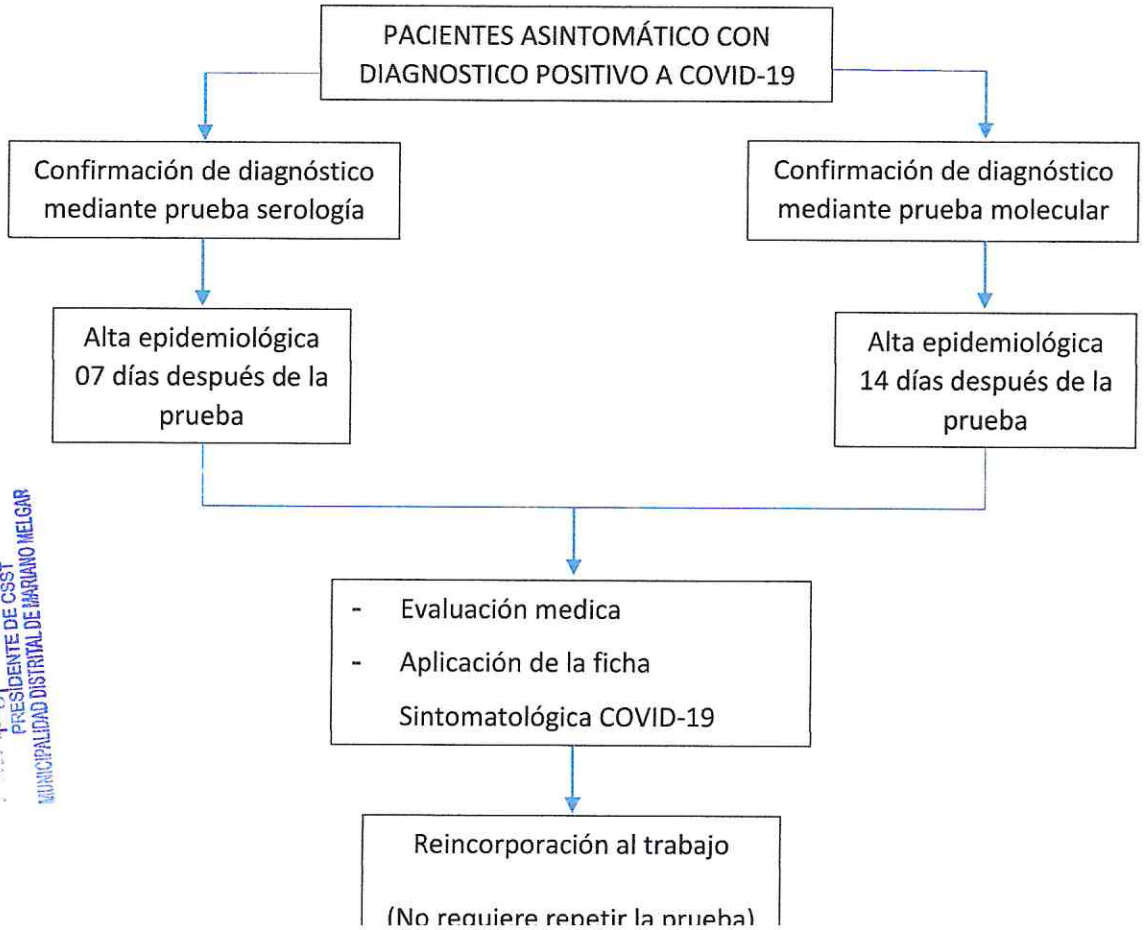

Santillana Agüedo
PRESIDENTE DE CSST
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

PACIENTES CON DIAGNOSTICO POSITIVO A COVID-19 QUE PRESENTEN SÍNTOMAS

↓

- Alta epidemiológica 14 días después del inicio de síntomas.
- El paciente debe estar asintomático al menos 3 días.
- Pacientes moderados o graves (hospitalizados), el alta lo establece el médico tratante.

Se puede extender el periodo según criterio del médico.

↓

- Evaluación medica
- Aplicación de la ficha Sintomatológica COVID-19

↓

Reincorporación al trabajo

(No requiere repetir la prueba)

Víctor Hugo Santillana Aguedo
PRESIDENTE DE CSST
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

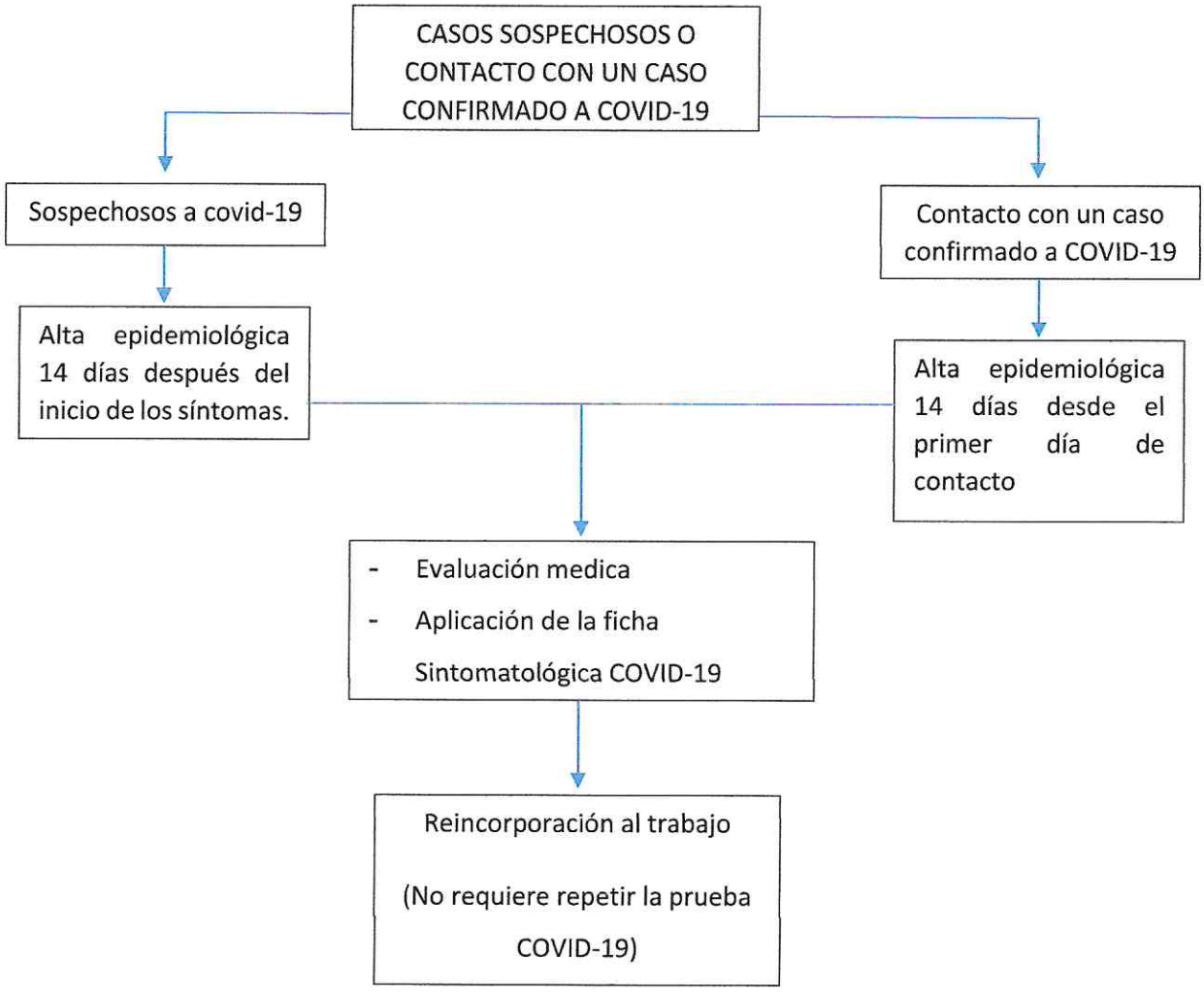

IX. LISTA DE CHEQUEO DE VIGILANCIA

ELEMENTOS	CUMPLE (SI/NO)	DETALLES / PENDIENTES / POR MEJORAR
Limpieza del centro de labores (Palacio Municipal, Centro Cívico, Coliseo del Niño y Depósito Municipal).	**Si**	
Desinfección del centro de labores (Palacio Municipal, Centro Cívico, Coliseo del Niño y Depósito Municipal).	**Si**	
Se evalúa la condición de salud de todos los trabajadores periódicamente.	Si	

Mariano Santillana Agüedo
PRESIDENTE DE CSST
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

1. Toma de temperatura diaria en forma aleatoria.	Si	
2. Ficha de sintomatología de la COVID-19.	Si	
3. Aplicación de pruebas serológicas cuando lo ameriten.	si	
CASOS SOSPECHOSOS		
Aplicación de la ficha epidemiológica de la COVID-19 establecidas por MINSA a todos los casos sospechosos en trabajadores de bajo riesgo.	Si	
Identificación de contactos en casos sospechosos.	Si	
Se comunica a la autoridad de salud de su jurisdicción o EPS para el seguimiento de casos correspondientes.	Si	
Se realiza seguimiento clínico a distancias diariamente al trabajador como sospechoso	si	
MEDIDAS DE HIGIENE		
Se aseguran los puntos de lavado de manos con agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla	Si	
Se aseguran puntos de alcohol para la desinfección de manos	Si	
Se ubica un punto de lavado o de dispensador de alcohol en el ingreso del centro de trabajo	Si	
Los trabajadores proceden al lavado de manos previo al inicio de sus actividades laborales	Si	
Se colocan carteles en las partes superiores de los puntos de lavado para la ejecución adecuada de método de lavado correcto o el uso de alcohol para la higiene de manos	si	
SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO		
Se difunde información sobre coronavirus y medios de protección laboral en lugares visibles	Si	
Se difunde la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro, entre otras prácticas de higiene	Si	
Todos los trabajadores utilizan mascarillas de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo	Si	
Se facilita medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a la COVID-19	si	

Hector Hugo Santillana Agüero
PRESIDENTE DE CSST
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

MEDIDAS PREVENTIVAS		
Ambientes adecuadamente ventilados	Si	
Se cumple con el distanciamiento social de 1 metro entre trabajadores, además del uso permanente de protector respiratorio, mascarilla quirúrgica o comunitaria según corresponda	Si	
Extienden medidas de protección a los trabajadores en puestos de atención al cliente mediante el empleo de barreras físicas	Si	
Se evita las conglomeraciones durante el ingreso y la salida del centro de trabajo	si	
Se establecen puntos estratégicos para el acopio y entrega de EPP	Si	
Se entrega EPP de acuerdo al riesgo del puesto de trabajo	Si	
El trabajador utiliza correctamente el EPP	Si	
Medidas Preventivas Colectivas (Ejemplo: Talleres, Online sobre Primeros Auxilios psicológicos, apoyo emocional, Difusión de Información sobre la COVID-19)	Si	
VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR		
Se controla la temperatura corporal de cada trabajador	Si	
Se indica evaluación médica de síntomas a todo trabajador que presente Temperatura corporal mayor a 38.0 °C	Si	
Se consideran medidas de salud mental (Capacitaciones)	Si	
Se registra en el SICOVID a todos los trabajadores que pasen por una prueba de la COVID-19	Si	
Se les otorga aislamiento domiciliario cubierto por descanso medico por un tiempo no menor de 14 días a aquellos trabajadores diagnosticados con la COVID-19	Si	
Se les otorga licencia por un tiempo de 14 días a aquellos trabajadores que por haber presentado síntomas o haber estado en contacto con un caso positivo de la COVID-19	Si	

Víctor Hugo Sanllana Aguedo
PRESIDENTE DE COSST
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

X. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

En base al contenido del presente plan, se detallan las siguientes responsabilidades que deberán ejecutarse para su cumplimiento:

ACCIÓN	RESPONSABILIDAD	RESPONSABLE
Planificación	Elaborar y planificar todas las acciones, actividades y procedimientos contemplados en el "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control De Covid-19 en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar".	• Oficina de Gestión de Recursos Humanos (Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo)
Adquisiciones	Realizar la gestión para la adquisición de todos los recursos, materiales e insumos necesarios para el desarrollo del "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar".	• Oficina de Abastecimientos y servicios generales
Prevención	Establecer e implementar todos los lineamientos necesarios para garantizar las condiciones de seguridad de los trabajadores de acuerdo al "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control De Covid-19 en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar".	• Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo • Servicio de Salud Ocupacional
Monitoreo	Vigilar y supervisar el cumplimiento del "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control De Covid-19 en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar".	• Gerencia Municipal • Gerencia de Administración • Comité de Seguridad y Salud en el trabajo de la Municipalidad Distrital de Marino Melgar • Servicio de seguridad y salud en el trabajo

Víctor Hugo Santillana Agüedo
PRESIDENTE DE CSST
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

		• Servicio de salud ocupacional
Control	Controlar que todos los procedimientos, lineamientos y medias establecidas en "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control De Covid-19 en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar" se cumplan según lo establecido.	• Gerencia Municipal • Gerencia de Administración • Comité de Seguridad y Salud en el trabajo de la Municipalidad Distrital de Marino Melgar • Servicio de seguridad y salud en el trabajo • Servicio de salud ocupacional

XI. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

En base a lo descrito en el presente Plan, se detallan los aspectos relevantes respecto a la adquisición de insumos que permitan el cumplimiento del mismo, siendo que el responsable de la planificación del presupuesto requerido es la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de acuerdo al presupuesto contenido en el Anexo 14.

Asimismo, la adquisición y estudio de mercado de los insumos, bienes y servicios recae en la Oficina de Abastecimientos y servicios generales.

XII. DOCUMENTOS DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

A continuación, se adjunta el acta mediante el cual el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar aprueba el Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo.

Nelio Iñigo Santillana Acuña
PRESIDENTE DE CSST
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

ANEXOS

PRESIDENTE DEL CSST
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

Víctor Hugo Santillana Agüero
PRESIDENTE DE CSST
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

ANEXO 01: NOMINA DE TRABAJADORES

N°	APELLIDOS		NOMBRES		REGIMEN	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE DOCUMENTO	MODALIDAD DE TRABAJO (Presencial/ teletrabajo /trabajo remoto)	FACTOR DE RIESGO (Comorbilidad SI/NO)	PUESTO DE TRABAJO	GERENCIA	UNIDAD ORGANICA	NIVEL DE RIESGO	REINICIO DE ACTIVIDADES (Reingreso/ reincorporación)	FECHA DE REINCORPORACION
1	ADCO	AQUINO	LUCIA	KATHERINE	LOCACION DE SERVICIOS	DNI	45437306		NO		GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES		RIESGO BAJO DE EXPOSICION	1/09/2020 (*)	1/09/2020 (*)
2	AGAMA	CORDOVA	IVANNA	ESMERALDA	D. LEG. 276	DNI	29531227	LICENCIA	SI	AUXILIAR COACTIVO	GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	DIVISION DE EJECUCION COACTIVA			
3	ALARCON	FARFAN	CLOTILDE	MARIA	D. LEG. 276	DNI	29411885	DESCANSO MEDICO	SI	SECRETARIA I	PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL				
4	ALVARADO	SALINAS	ALAN	FROILAN	D. LEG. 1057	DNI	44902480	MIXTA	NO	JEFE DE LA DIVISION DE FORMULACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	DIVISION DE FORMULACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	RIESGO BAJO DE EXPOSICION		
5	ALVAREZ	TEJADA	LILIA	ROSA	D. LEG. 1057	DNI	44685341	MIXTA	NO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	GERENCIA DE ADMINISTRACION		RIESGO BAJO DE EXPOSICION		
6	AMESQUITA	DAMIAN	AURORA	LOURDES	D. LEG. 728	DNI	29367179	LICENCIA	SI	OBRERO	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES				
7	ANCO	MAIHUIRE	PAUL	DAVID	LOCACION DE SERVICIOS	DNI	47388314		NO		GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL		RIESGO BAJO DE EXPOSICION	1/09/2020 (*)	1/09/2020 (*)

8	APAZA	CABRERA	HENRY	JAVIER	D. LEG. 1057	DNI	29568417	PRESENCIAL	NO	FISCALIZADOR	GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	DIVISION DE FISCALIZACION	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
9	APAZA	DEL	CARPIO	JOSE	D. LEG. 728	DNI	04643037	LICENCIA	SI	OBRERO	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	DIVISION DE LIMPIEZA PUBLICA Y RECICLAJE			
10	AQUINO	APAZA	BARTOLOME		D. LEG. 728	DNI	29372939	LICENCIA	SI	OBRERO	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	DIVISION DE LIMPIEZA PUBLICA Y RECICLAJE			
11	ARAGON	SUEROS	JORGE	LUIS	D. LEG. 1057	DNI	29471930	PRESENCIAL	NO	CONDUCTOR DE VEHICULO I	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	DIVISION DE LIMPIEZA PUBLICA Y RECICLAJE	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
12	ARCE	TORRES	ALEXANDER	PAUL	D. LEG. 276	DNI	29646915	MIXTA	NO	Jefe de la División de Promoción de Deportes y Recreación	GERENCIA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTES		RIESGO BAJO DE EXPOSICION		
13	ARIAS	SILVA	NERY	JAVIER	D. LEG. 728	DNI	29369407	PRESENCIAL	NO	OBRERO	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	DIVISION DE GESTION AMBIENTAL Y AREAS VERDES	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
14	ARISPE	LINARES	ABRAHAM	DAVID	D. LEG. 1057	DNI	46908260	PRESENCIAL	NO	FISCALIZADOR	GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	DIVISION DE FISCALIZACION	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
15	ARPI	CARI	ROSALIA		D. LEG. 728	DNI	80193743	PRESENCIAL	NO	OBRERO	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	DIVISION DE GESTION AMBIENTAL Y AREAS VERDES	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
16	ARRIETA	RIVERA	LUISA	AIDA	D. LEG. 276	DNI	29241378	MIXTA	NO	SECRETARIA I	GERENCIA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTES		RIESGO BAJO DE EXPOSICION	1/09/2020 (*)	1/09/2020 (*)
17	ASCUE	VELIZ	VICTOR	ANGEL	D. LEG. 276	DNI	29364444	PRESENCIAL	NO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I - PROMOTORAS	GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	DIVISION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA, NUTRICION Y SALUD	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		

Víctor Hugo Santillana Agüedo
PRESIDENTE DE CSST
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

18	ASTOQUILCA	LINARES	SONIA	GUILLERMINA	D. LEG. 276	DNI	29367185	REMOTO	NO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I - DISCAPACITADO	GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	DIVISION DE PROMOCION A DISCAPACITADO Y ADULTO MAYOR	RIESGO BAJO DE EXPOSICION		
19	BANDA	AGUILAR	JESUS	MANUEL	D. LEG. 276	DNI	29613577	REMOTO	SI	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	GERENCIA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTES				
20	BARRANTES	HUMERES	ANGELA	ERIKA	D. LEG. 276	DNI	29566678	MIXTA	NO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I - DIGITADOR	GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	DIVISION DE LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION	1/09/2020 (*)	1/09/2020 (*)
21	BARREDA	HERRERA	JORGE	LUIS	D. LEG. 1057	DNI	29542298	PRESENCIAL	NO	CONDUCTOR DE VEHICULO I	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	DIVISION DE LIMPIEZA PUBLICA Y RECICLAJE	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
22	BARREROS	HUAMANGA	DANIELA	PATRICIA	D. LEG. 1057	DNI	72029631	MIXTA	NO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO REGISTRO Y CONTROL DE PERSONAL	GERENCIA DE ADMINISTRACION	OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS	RIESGO BAJO DE EXPOSICION		
23	BARRIOS	GARAY	MARTHA	LUCRECIA	D. LEG. 728	DNI	29363466	PRESENCIAL	NO	OBRERO	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	DIVISION DE GESTION AMBIENTAL Y AREAS VERDES	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
24	BEDOYA	APAZA	DANTE		D. LEG. 1057	DNI	29238467	PRESENCIAL	NO	CONDUCTOR DE VEHICULO I	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	DIVISION DE LIMPIEZA PUBLICA Y RECICLAJE	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
25	BEJARANO	MELGAREJO	LUIS	ALBERTO	D. LEG. 1057	DNI	1318160	PRESENCIAL	NO	GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	DIVISION DE SERENAZGO Y SEGURIDAD INTERNA	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
26	BENAVENTE	CHAMBI	WILLIAM	JHON	D. LEG. 276	DNI	29662030	LICENCIA	SI	TECNICO ADMINISTRATIVO I - INSPECTOR	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	DIVISION DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS			
27	CABANA	PUMA	CRISTOBAL		D. LEG. 276	DNI	29362791	MIXTA	NO	AUXILIAR ADMNISTRATIVO I - FISCALIZADOR	GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA		RIESGO BAJO DE EXPOSICION	1/09/2020 (*)	1/09/2020 (*)
28	CABANA	TICONA	ESPERANZA		D. LEG. 728	DNI	42223536	DESCANSO MEDICO	SI	OBRERO	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES				
29	CACERES	GUTIERREZ	FREDDY	DANNYEL	D. LEG. 728	DNI	45089783	PRESENCIAL	NO	SERENO	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	DIVISION DE SERENAZGO Y SEGURIDAD INTERNA	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		

Victor Hugo Santillana Aguedo
PRESIDENTE DE CSST
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

30	CACERES	HUAPAYA	EVELYN	GERALDINE	LOCACION DE SERVICIOS	DNI	72221511		NO		GERENCIA DE DESARROLLO URBANO		RIESGO BAJO DE EXPOSICION	1/09/2020 (*)	1/09/2020 (*)
31	CALACHUA	SANCHEZ	CONCEBIDA	MANUELA	D. LEG. 728	DNI	46781697	PRESENCIAL	NO	OBRERO	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	DIVISION DE LIMPIEZA PUBLICA Y RECICLAJE	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
32	CALCINA	GUTIERREZ	LINDA	KATHERINE	D. LEG. 1057	DNI	42296616	PRESENCIAL	NO		GERENCIA DE DESARROLLO URBANO		RIESGO BAJO DE EXPOSICION		
33	CALDERON	TONE	CARLA	YANINA	D. LEG. 276	DNI	29680028	MIXTA	NO	TECNICO ADMINISTRATIVO I	GERENCIA DE COOPERATIVA TECNICA Y DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	DIVISION DE COMERCIALIZACION	RIESGO BAJO DE EXPOSICION	1/09/2020 (*)	1/09/2020 (*)
34	CALLA	QUISPE	FORTUNATA		D. LEG. 728	DNI	29461198	LICENCIA	SI	OBRERO	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES				
35	CANCHARI	HUANUCO	MARISOL		D. LEG. 276	DNI	20092327	MIXTA	NO	SECRETARIA I	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO		RIESGO BAJO DE EXPOSICION	1/09/2020 (*)	1/09/2020 (*)
36	CANDIA	SAENZ	MERCEDES		D. LEG. 728	DNI	29533855	PRESENCIAL	NO	OBRERO	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	DIVISION DE LIMPIEZA PUBLICA Y RECICLAJE	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
37	CAÑARI	CANDIA	FIDELIA		D. LEG. 728	DNI	30960291	PRESENCIAL	NO	OBRERO	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	DIVISION DE GESTION AMBIENTAL Y AREAS VERDES	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
38	CAÑARI	CAHUAYA	AVELINA	VICTORIA	D. LEG. 728	DNI	29364965	LICENCIA	SI	OBRERO	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	DIVISION DE GESTION AMBIENTAL Y AREAS VERDES	RIESGO BAJO DE EXPOSICION		
39	CARBAJAL	ZEBALLOS	MARIA	ELENA	D. LEG. 276	DNI	29574513	MIXTA	NO	ABOGADO I	GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA		RIESGO BAJO DE EXPOSICION	1/09/2020 (*)	1/09/2020 (*)
40	CARPIO	NUÑEZ	JUAN	FROILAN	D. LEG. 728	DNI	29638371	LICENCIA	SI	OBRERO	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	DIVISION DE GESTION AMBIENTAL Y AREAS VERDES	RIESGO BAJO DE EXPOSICION		

Víctor Hugo Santillana Agüedo
PRESIDENTE DE CSST
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO

41	CARRASCO	GUEVARA	FELIX	FRANCISCO	LOCACION DE SERVICIOS	DNI	72305044	MIXTA	NO		GERENCIA DE ADMINISTRACION	OFICINA DE TESORERIA	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
42	CASTRO	MEZA	FIDELA	REMIGIA	D. LEG. 728	DNI	43055957	PRESENCIAL	NO	OBRERO	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	DIVISION DE LIMPIEZA PUBLICA Y RECICLAJE	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
43	CATACORA	NINA DE VILCHEZ	ROCIO	DEL PILAR	D. LEG. 276	DNI	29568879	PRESENCIAL	NO	CAJERO	GERENCIA DE ADMINISTRACION	OFICINA DE TESORERIA	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
44	CATALAN	QUISPITIRA	FACUNDO		D. LEG. 276	DNI	29368904	LICENCIA	SI	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OFICINA DE SECRETARIA GENERAL				
45	CATATA	PINTO	JOSE	ANTONIO	D. LEG. 728	DNI	40715408	PRESENCIAL	NO	OBRERO	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	DIVISION DE GESTION AMBIENTAL Y AREAS VERDES	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
46	CCASO	CONDORI	JAIME	HERNAN	D. LEG. 728	DNI	80161092	PRESENCIAL	NO	OBRERO	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	DIVISION DE LIMPIEZA PUBLICA Y RECICLAJE	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
47	CERVANTES	TRIVIÑOS	ROSA	MARIA	D. LEG. 1057	DNI	46161649	MIXTA	NO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	GERENCIA DE ADMINISTRACION	OFICINA DE TESORERIA	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
48	CHAMBI	CALDERON	JOVITA	GREGORIA	D. LEG. 728	DNI	29374674	LICENCIA	SI	OBRERO	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES				
49	CHAPARRO	CHAVEZ	CIRO	HIPOLITO	D. LEG. 728	DNI	40923122	PRESENCIAL	NO	SERENO	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	DIVISION DE SERENAZGO Y SEGURIDAD INTERNA	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
50	CHARALLA	AMADO	VERONICA	GABY	D. LEG. 728	DNI	29568739	LICENCIA	SI	SERENO	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	DIVISION DE SERENAZGO Y SEGURIDAD INTERNA	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
51	CHATA	CRUZ	FLORA		D. LEG. 1057	DNI	1322807	PRESENCIAL	NO	PERSONAL OPERATIVO- RECOJO RESIDUOS SOLIDOS Y/O MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	DIVISION DE LIMPIEZA PUBLICA Y RECICLAJE	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
52	CHAUCA	VALDEZ	LIGIA	MARINA	D. LEG. 276	DNI	29464746	MIXTA	NO	SECRETARIA I	GERENCIA DE ADMINISTRACION	OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES	RIESGO BAJO DE EXPOSICION	1/09/2020 (*)	1/09/2020 (*)
53	CHIRINOS	CARPIO	MARIA	JULIA	D. LEG. 728	DNI	29378596	PRESENCIAL	NO	OBRERO	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	DIVISION DE GESTION AMBIENTAL Y AREAS VERDES	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
54	CHOQUE	ARISACA	CARLOS	ALBERTO	D. LEG. 728	DNI	72089182	PRESENCIAL	NO	SERENO	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	DIVISION DE SERENAZGO Y	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		

Hugo Santillana Agüedo
PRESIDENTE DE CSST
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

												SEGURIDAD INTERNA			
55	CHOQUECAHUANA	PULCHA	LEONOR		D. LEG. 1057	DNI	30860829	PRESENCIAL	NO	SUPERVISOR	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	DIVISION DE GESTION AMBIENTAL Y AREAS VERDES	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
56	CHOQUEHUANCA	AQUINO	HECTOR	DARIO	LOCACION DE SERVICIOS	DNI	46184918		NO		GERENCIA DE ADMINISTRACION	OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES	RIESGO BAJO DE EXPOSICION	1/09/2020 (*)	1/09/2020 (*)
57	CHOTA	CANAHUIRI	GABINO		LOCACION DE SERVICIOS	DNI		PRESENCIAL	NO		GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES		RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
58	CHUCTAYA	DE RAMIREZ	JUSTINA	SOFIA	D. LEG. 276	DNI	29455570	MIXTA	NO	SECRETARIA I	GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL		RIESGO BAJO DE EXPOSICION	1/09/2020 (*)	1/09/2020 (*)
59	CHUPA	OVIEDO	ADOLFO	ANASTACIO	LOCACION DE SERVICIOS	DNI	29569023		NO		GERENCIA DE DESARROLLO URBANO		RIESGO BAJO DE EXPOSICION	1/09/2020 (*)	1/09/2020 (*)
60	CIÑA	ENRIQUEZ	SANDRO	MANUEL	D. LEG. 728	DNI	43643151	PRESENCIAL	NO	OBRERO	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	DIVISION DE GESTION AMBIENTAL Y AREAS VERDES	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
61	COACALLA	VALENCIA	SONIA	ROBERTA	D. LEG. 728	DNI	29568799	LICENCIA	SI	SERENO	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	DIVISION DE SERENAZGO Y SEGURIDAD INTERNA	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
62	COAGUILA	CHOQUE	RICARDO	GINO	D. LEG. 276	DNI	29354550	MIXTA	NO	TECNICO ADMINISTRATIVO I - MESA DE PARTES	OFICINA DE SECRETARIA GENERAL	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
63	COAQUIRA	ARREDONDO	JONATHAN	ZACARIAS	D. LEG. 728	DNI	70843241	PRESENCIAL	NO	SERENO	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	DIVISION DE SERENAZGO Y SEGURIDAD INTERNA	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
64	COAQUIRA	DE HUANCOLLO	LEANDRINA		D. LEG. 728	DNI	29379256	PRESENCIAL	NO	OBRERO	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	DIVISION DE GESTION AMBIENTAL Y AREAS VERDES	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
65	COAQUIRA	LOPEZ	VILMA	LUZ	D. LEG. 728	DNI	29565901	PRESENCIAL	NO	OBRERO	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	DIVISION DE GESTION AMBIENTAL Y AREAS VERDES	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
66	COLLANQUI	QUISPE,	LIZ	LOURDES	D. LEG. 1057	DNI	77271181	MIXTA	NO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	GERENCIA DE ADMINISTRACION	OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES	RIESGO BAJO DE EXPOSICION		

Hugo Santillana Agüedo
PRESIDENTE DE CSST
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

67	COPARA	ALLASI	JUAN	EDMUNDO	D. LEG. 1057	DNI	29647090	MIXTA	NO	Gerente de Educación, Cultura y Deporte	GERENCIA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTES		RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
68	COPARA	BARRIOS	JUAN	JOSE	D. LEG. 1057	DNI	45948167	PRESENCIAL	NO	CONDUCTOR DE VEHICULO I	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	DIVISION DE LIMPIEZA PUBLICA Y RECICLAJE	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
69	COPARA	LUQUE	VANESA	MAYDA	LOCACION DE SERVICIOS	DNI	47397439		NO		GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL		RIESGO BAJO DE EXPOSICION	1/09/2020 (*)	1/09/2020 (*)
70	CORNEJO	BARRAGAN	PERCY	LUIS	D. LEG. 276	DNI	29566574	MIXTA	NO	ALCALDE	ALCALDIA		RIESGO BAJO DE EXPOSICION		
71	CORNEJO	GRANJA	RAFAEL	ANYELO	D. LEG. 1057	DNI	29613477	PRESENCIAL	NO	SUPERVISOR	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	DIVISION DE LIMPIEZA PUBLICA y reciclaje	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
72	CORNEJO	BAUTISTA	LUIS	MANUEL	D. LEG. 276	DNI	29673540	PRESENCIAL	NO	AUXILIAR ADMNISTRATIVO I - FISCALIZADOR	GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	DIVISION DE FISCALIZACION	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION	1/09/2020 (*)	1/09/2020 (*)
73	CORTEZ	RONDON	CARLOS	EBERLY	D. LEG. 1057	DNI	71924002	MIXTA	NO	ASISTENTE TECNICO	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO		RIESGO BAJO DE EXPOSICION		
74	COYLA	TORRES	LUZ	MARINA	D. LEG. 1057	DNI	43679764	MIXTA	NO	Jefe de la Oficina Abastecimientos y Servicios Generales	GERENCIA DE ADMINISTRACION	OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES	RIESGO BAJO DE EXPOSICION		
75	CUCHO	RODRIGUEZ	LEONARDA	FILOMENA	D. LEG. 276	DNI	29571823	LICENCIA	SI	TECNICO ADMINISTRATIVO I - PERSONAL Y REGISTRO	GERENCIA DE ADMINISTRACION	OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS			
76	CUEVA	NINA	SILVANA	YANET	D. LEG. 1057	DNI	44564717	PRESENCIAL	NO	Coordinador de Fiscalizacion	GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	DIVISION DE FISCALIZACION	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
77	CUSSI	HUARANCA	SALOME	MONSERRAT	D. LEG. 276	DNI	29403826	MIXTA	NO	Gerente de la División de la Unidad Local de Empadronamiento	GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	DIVISION DE LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
78	CUTIRE	VILCA	AMALIA		D. LEG. 728	DNI	29568569	PRESENCIAL	NO	OBRERO	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	DIVISION DE LIMPIEZA PUBLICA Y RECICLAJE	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		

Víctor Hugo Santillana Aguedo
PRESIDENTE DE CSST
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

79	DAVILA	FERNANDEZ	CARMEN	JUANA	D. LEG. 276	DNI	29543278	MIXTA	NO	SECRETARIA I (TECNICO ADMINISTRATIVO I)	GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	DIVISION DE FISCALIZACION	RIESGO BAJO DE EXPOSICION	1/09/2020 (*)	1/09/2020 (*)
80	DEZA	GOMEZ	ALONSO	BRIAN	D. LEG. 1057	DNI	47389077	PRESENCIAL	NO	FISCALIZADOR	GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	DIVISION DE FISCALIZACION	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
81	DIAZ	LIMA	RENEE	EDMUNDO	D. LEG. 1057	DNI	76235792	MIXTA	NO	ASISTENTE TECNICO		OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	RIESGO BAJO DE EXPOSICION		
82	DIAZ	ESPINOZA	CESAR	HUGO	D. LEG. 1057	DNI	44377644	PRESENCIAL	NO	FISCALIZADOR	GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	DIVISION DE FISCALIZACION	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
83	DIAZ	VILCA	MARIA	MAGDALENA	D. LEG. 728	DNI	29567977	PRESENCIAL	NO	OBRERO	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	DIVISION DE LIMPIEZA PUBLICA Y RECICLAJE	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
84	DIAZ	PEREA	HERLESS	RONALD	D. LEG. 276	DNI	29653140	MIXTA	NO	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	DIVISION DE CONTROL, RECAUDACION Y CONTRIBUCIONES	RIESGO BAJO DE EXPOSICION	1/09/2020 (*)	1/09/2020 (*)
85	ESCARCENA	QUISPE	HUGO		D. LEG. 1057	DNI	44704596	PRESENCIAL	NO	SERENO	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	DIVISION DE SERENAZGO Y SEGURIDAD INTERNA	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
86	ESCOBEDO	MAMANI	ORLANDO		D. LEG. 1057	DNI	45029898	MIXTA	NO	ASISTENTE TECNICO ADMINISTRATIVO DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		RIESGO BAJO DE EXPOSICION		
87	ESPINOZA	CALCINA	CARLOS	ALBERTO	D. LEG. 728	DNI	43269348	PRESENCIAL	NO	SERENO	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	DIVISION DE SERENAZGO Y SEGURIDAD INTERNA	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
88	ESQUIVEL	ZEVALLOS	HUGO	DANIEL	D. LEG. 276	DNI	01213142	MIXTA	NO	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I - REGISTRADOR	GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	DIVISION DE REGISTRO CIVIL Y CEMENTERIO	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION	1/09/2020 (*)	1/09/2020 (*)
89	FERNANDEZ	MENDOZA	CRISTHIAN	MIGUEL	D. LEG. 728	DNI	43749891	PRESENCIAL	NO	OBRERO	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	DIVISION DE LIMPIEZA PUBLICA Y RECICLAJE	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		

Víctor Hugo Santillana Agüedo
PRESIDENTE DE CSST
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

90	FERNANDEZ	GUILLEN	HERNAN	ANTONIO	D. LEG. 276	DNI	29403341	REMOTO	SI	PROCURADOR ADJUNTO	OFICINA DE PROCURADURIA PUBLICA				
91	FLORES	CHINO	JENNY	CARMEN	D. LEG. 1057	DNI	29712999	MIXTA	NO	JEFE	GERENCIA DE COOPERATIVA TECNICA Y DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	DIVISION DE COMERCIALIZACION	RIESGO BAJO DE EXPOSICION		
92	FLORES	CHIVIGORRI	DARWIN	ALEXIS	D. LEG. 728	DNI	30962254	PRESENCIAL	NO	OBRERO	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	DIVISION DE GESTION AMBIENTAL Y AREAS VERDES	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
93	FLORES	JAUREGUI	HILARIO	MARTIN	D. LEG. 276	DNI	29565499	MIXTA	NO	TECNICO ADMINISTRATIVO I	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	DIVISION DE TRANSPORTES	RIESGO BAJO DE EXPOSICION	1/09/2020 (*)	1/09/2020 (*)
94	FLORES	RIVERA	EMILIO	JOEL	D. LEG. 276	DNI	29541879	MIXTA	NO	AUX. ADMINISTRATIVO I	GERENCIA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTES		RIESGO BAJO DE EXPOSICION	1/09/2020 (*)	1/09/2020 (*)
95	FUENTES	VALDIVIA	LUZ	MARINA	D. LEG. 276	DNI	29256341	MIXTA	NO	SECRETARIA I	ALCALDIA		RIESGO BAJO DE EXPOSICION	1/09/2020 (*)	1/09/2020 (*)
96	FUENTES	HUAMAN	ADRIANA	THEA	LOCACION DE SERVICIOS	DNI	71225908		NO		GERENCIA DE DESARROLLO URBANO		RIESGO BAJO DE EXPOSICION	1/09/2020 (*)	1/09/2020 (*)
97	FUENTES	BORJA	NATALIA	NURDY	D. LEG. 276	DNI	29377958	LICENCIA	SI	SECRETARIA I	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO				
98	GAMARRA	APAZA	JOSE	ALONSO	LOCACION DE SERVICIOS	DNI	72011968		NO		GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES		RIESGO BAJO DE EXPOSICION	1/09/2020 (*)	1/09/2020 (*)
99	GARCIA	TAPIA	LUCIO		D. LEG. 728	DNI	29381307	LICENCIA	SI	OBRERO	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES				
100	GARRAFA	QUISPE	ROMELY	ELIANA	D. LEG. 1057	DNI	76411505	MIXTA	NO	ASISTENTE LEGAL	GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA		RIESGO BAJO DE EXPOSICION		
101	GASTAÑAGA	ZEGARRA	MANUEL	MAXIMILIANO	D. LEG. 1057	DNI	29428704	PRESENCIAL	NO	SUPERVISOR	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	DIVISION DE SERENAZGO Y SEGURIDAD INTERNA	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		

Víctor Hugo Santillana Aguedo
PRESIDENTE DE CSST
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

102	GOMEZ	PONCE	MANUELA	NANCY	D. LEG. 276	DNI	29382710	MIXTA	NO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I - PROMOTORAS	GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	DIVISION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA, NUTRICION Y SALUD	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
103	GOMEZ	JIMENEZ DE DEZA	EUGENIA	NATIVIDAD	D. LEG. 728	DNI	29368672	PRESENCIAL	NO	OBRERO	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	DIVISION DE LIMPIEZA PUBLICA Y RECICLAJE	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
104	GOMEZ	VALDIVIA	VICTOR	JUAN	D. LEG. 1057	DNI	29371398	PRESENCIAL	NO	Gerente de Servicios Comunales	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES		RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
105	GOMEZ	NEYRA	GREGORIO	HECTOR	D. LEG. 276	DNI	29375441	LICENCIA	SI	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I - PROMOTORAS	GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	DIVISION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA, NUTRICION Y SALUD			
106	GONZALES	VALENCIA	SILVIA	NOHEMI	D. LEG. 276	DNI	29384656	MIXTA	NO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	GERENCIA DE ADMINISTRACION	OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS	RIESGO BAJO DE EXPOSICION	1/09/2020 (*)	1/09/2020 (*)
107	GORVEÑA	BUSTINZA	ELSA	ANTONIETA	D. LEG. 276	DNI	29381145	LICENCIA	SI	SECRETARIA I	GERENCIA DE COOPERATIVA TECNICA Y DESARROLLO ECONOMICO LOCAL				
108	GUEVARA	TURPO	GABY		D. LEG. 1057	DNI	47230955	MIXTA	NO	ABOGADO	GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA		RIESGO BAJO DE EXPOSICION		
109	GUTIERREZ	PACO	AGUSTIN	MOISES	D. LEG. 728	DNI	29364774	PRESENCIAL	NO	SERENO	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	DIVISION DE SERENAZGO Y SEGURIDAD INTERNA	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
110	GUTIERREZ	CONDORI	NANCY	AMPARO	D. LEG. 728	DNI	80617318	PRESENCIAL	NO	OBRERO	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	DIVISION DE LIMPIEZA PUBLICA Y RECICLAJE	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
111	GUTIERREZ	ARHUATA	LELLIAN		LOCACION DE SERVICIOS	DNI	46750483		NO		GERENCIA DE DESARROLLO URBANO		RIESGO BAJO DE EXPOSICION	1/09/2020 (*)	1/09/2020 (*)
112	GUZMAN	VELASQUEZ	DAYSI	JOVITA	LOCACION DE SERVICIOS	DNI	45675446	PRESENCIAL	NO	ENFERMERA	GERENCIA DE ADMINISTRACION	OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS	RIESGO ALTO DE EXPOSICION		
113	HITO	CABANA	IVAN	WALTER	D. LEG. 728	DNI	42267168	PRESENCIAL	NO	SERENO	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	DIVISION DE SERENAZGO Y SEGURIDAD INTERNA	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
114	HUAHUACHOQUE	HUISA	ALEXANDRA		LOCACION DE SERVICIOS	DNI			NO		GERENCIA DE DESARROLLO URBANO		RIESGO BAJO DE EXPOSICION	1/09/2020 (*)	1/09/2020 (*)

Víctor Hugo Santillana Agüedo
PRESIDENTE DE CSST
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

115	HUAIHUA	OVIEDO	ANGHELA	PAOLA	D. LEG. 1057	DNI	45436459	MIXTA	NO	DISEÑADOR GRAFICO	GERENCIA MUNICIPAL/ IMAGEN	OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL	RIESGO BAJO DE EXPOSICION		
116	HUAMAN	ARELA	ROY	EDWARD	LOCACION DE SERVICIOS	DNI	46906535	PRESENCIAL	NO		GERENCIA DE ADMINISTRACION	OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS	RIESGO BAJO DE EXPOSICION	1/09/2020 (*)	1/09/2020 (*)
117	HUAMAN	PAZ	GIANNINA	JANET	D. LEG. 276	DNI	30860630	LICENCIA	SI	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I - VENTANILLA	GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	DIVISION DE CONTROL, RECAUDACION Y CONTRIBUCIONES			
118	HUANCA	LAURA	TOBIAS		D. LEG. 728	DNI	46267574	PRESENCIAL	NO	SERENO	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	DIVISION DE SERENAZGO Y SEGURIDAD INTERNA	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
119	HUANCA	CALLA	ANTONIO	EDUARDO	D. LEG. 1057	DNI	29480674	PRESENCIAL	NO	PERSONAL OPERATIVO- RECOJO RESIDUOS SOLIDOS Y/O MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	DIVISION DE LIMPIEZA PUBLICA Y RECICLAJE	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
120	HUERTA	RETAMOZO	GIANCARLO		D. LEG. 1057	DNI	40199381	MIXTA	NO	Gerente de Desarrollo Urbano	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO		RIESGO BAJO DE EXPOSICION		
121	IQUISE	GONZA	YOBANA	YRENE	D. LEG. 728	DNI	29712478	PRESENCIAL	NO	OBRERO	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	DIVISION DE LIMPIEZA PUBLICA Y RECICLAJE	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
122	JAQUEHUA	PARI	OSCAR	JORGE	D. LEG. 1057	DNI	29454158	PRESENCIAL	NO	SUPERVISOR	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	DIVISION DE LIMPIEZA PUBLICA	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
123	JARA	VILLANUEVA	GERMAIN	JUAN	D. LEG. 1057	DNI	42144642	PRESENCIAL	NO	CONDUCTOR DE VEHICULO	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	DIVISION DE LIMPIEZA PUBLICA Y RECICLAJE	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
124	JUAREZ	MENDIGURI	PATRICIA	SANTOS	D. LEG. 276	DNI	29372359	REMOTO	NO	TECNICO ADMINISTRATIVO I	GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	DIVISION DE REGISTRO CIVIL Y CEMENTERIO	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
125	KATATA	CONDORI	JUAN	CRISTOBAL	D. LEG. 728	DNI	40216553	PRESENCIAL	NO	OBRERO	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	DIVISION DE LIMPIEZA PUBLICA Y RECICLAJE	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
126	LAJO	RIOS	JAIME	ARMANDO	D. LEG. 728	DNI	70444908	PRESENCIAL	NO	OBRERO	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	DIVISION DE LIMPIEZA PUBLICA Y RECICLAJE	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
127	LAURA	PAREDES	WATSON		D. LEG. 1057	DNI	43770316	PRESENCIAL	NO	CONDUCTOR DE VEHICULO II	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	DIVISION DE LIMPIEZA PUBLICA Y RECICLAJE	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		

Victor Hugo Santillana Agüedo
PRESIDENTE DE CSST
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

128	LAZO	NEIRA	FERNANDA	RAQUEL	D. LEG. 1057	DNI	72672932	MIXTA	NO	JEFE DE LA DIVISION DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	DIVISION DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS	RIESGO BAJO DE EXPOSICION		
129	LINARES	NUÑEZ	CESAR	RAUL	D. LEG. 728	DNI	45311241	PRESENCIAL	NO	OBRERO	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	DIVISION DE GESTION AMBIENTAL Y AREAS VERDES	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
130	LIZARRAGA	APAZA	CESAR		D. LEG. 728	DNI	40929890	PRESENCIAL	NO	SERENO	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	DIVISION DE SERENAZGO Y SEGURIDAD INTERNA	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
131	LOAYZA	SALAS	VIOLETA	SUSANA	D. LEG. 728	DNI	29376630	PRESENCIAL	NO	OBRERO	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	DIVISION DE GESTION AMBIENTAL Y AREAS VERDES	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
132	LOPEZ	BENIQUE	JANET	MATILDE	D. LEG. 276	DNI	29640596	LICENCIA	SI	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	DIVISION DE LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO			
133	MACHACA	GUZMAN	ELIZABETH	MARITZA	D. LEG. 276	DNI	29646334	MIXTA	NO	ASISTENTE SOCIAL I	GERENCIA DE ADMINISTRACION	OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS	RIESGO BAJO DE EXPOSICION	1/09/2020 (*)	1/09/2020 (*)
134	MACKENZCE	PINTO	EDUARDO	ARTURO	D. LEG. 728	DNI	29568867	PRESENCIAL	NO	OBRERO	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	DIVISION DE LIMPIEZA PUBLICA Y RECICLAJE	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
135	MAMANI	MACEDO	LUIS	EDUARDO	D. LEG. 1057	DNI	41416848	MIXTA	NO	JEFE OFICINA DE CONTABILIDAD	GERENCIA DE ADMINISTRACION	OFICINA DE CONTABILIDAD	RIESGO BAJO DE EXPOSICION		
136	MAMANI	TICONA	REYNALDO	CARLOS	D. LEG. 728	DNI	73479990	PRESENCIAL	NO	SERENO	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	DIVISION DE SERENAZGO Y SEGURIDAD INTERNA	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
137	MAMANI	MAMANI	CATALINA		D. LEG. 728	DNI	29365796	PRESENCIAL	NO	OBRERO	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	DIVISION DE GESTION AMBIENTAL Y AREAS VERDES	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
138	MAMANI	QUINCHO	MAYTE	ELIZABETH	D. LEG. 728	DNI	45751369	PRESENCIAL	NO	OBRERO	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	DIVISION DE GESTION AMBIENTAL Y AREAS VERDES	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
139	MAMANI	MOROCO	CARMEN	ROSA	D. LEG. 728	DNI	80491351	PRESENCIAL	NO	OBRERO	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	DIVISION DE LIMPIEZA PUBLICA Y RECICLAJE	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
140	MAMANI	PEÑALOZA	AURIA	LIDIA	D. LEG. 728	DNI	29308567	PRESENCIAL	NO	OBRERO	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	DIVISION DE LIMPIEZA PUBLICA Y RECICLAJE	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		

Víctor Hugo Santillana Agüedo
PRESIDENTE DE CSST
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

141	MANGO	FLORES	DOROTEA	GABINA	D. LEG. 728	DNI	29373512	PRESENCIAL	NO	OBRERO	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	DIVISION DE GESTION AMBIENTAL Y AREAS VERDES	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
142	MANRIQUE	HILASACA	RUDY	CODY	D. LEG. 276	DNI	29726315	MIXTA	NO	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	GERENCIA DE ADMINISTRACION	OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL	RIESGO BAJO DE EXPOSICION	1/09/2020 (*)	1/09/2020 (*)
143	MARTELLI	JANCCO	LUIS	VICENTE	D. LEG. 276	DNI	29705813	REMOTO	NO	TECNICO ADMINISTRATIVO I - BASES Y REGISTROS SEACE	GERENCIA DE ADMINISTRACION	OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES	RIESGO BAJO DE EXPOSICION		
144	MARTINEZ	AREVALO	CLIMILDA	ADELA	D. LEG. 276	DNI	30408103	MIXTA	NO	TECNICO ADMINISTRATIVO I	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	DIVISION DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES	RIESGO BAJO DE EXPOSICION		
145	MELENDEZ	DE	MONJE	PATRICIA	D. LEG. 276	DNI	29364697	MIXTA	NO	SECRETARIA I	GERENCIA DE ADMINISTRACION		RIESGO BAJO DE EXPOSICION	1/09/2020 (*)	1/09/2020 (*)
146	MENDOZA	PERALTA	LUIS	ALBERTO	D. LEG. 276	DNI	29379083	LICENCIA	NO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	GERENCIA DE ADMINISTRACION	OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL	RIESGO BAJO DE EXPOSICION		
147	MENDOZA	BERRIOS	JHOVANNA	MARILU	D. LEG. 276	DNI	29315079	MIXTA	NO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	DIVISION DEMUNA	RIESGO BAJO DE EXPOSICION	1/09/2020 (*)	1/09/2020 (*)
148	MERMA	HUANCA	ISABEL		D. LEG. 1057	DNI	29381369	PRESENCIAL	NO	PERSONAL OPERATIVO- RECOJO RESIDUOS SOLIDOS Y/O MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	DIVISION DE GESTION AMBIENTAL Y AREAS VERDES	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
149	MERMA	RODRIGUEZ	MARTHA	RUTH	D. LEG. 276	DNI	29246151	MIXTA	NO	SECRETARIA II	GERENCIA MUNICIPAL		RIESGO BAJO DE EXPOSICION	1/09/2020 (*)	1/09/2020 (*)
150	MEZA	PARICELA	EDWARD	BENJAMIN	D. LEG. 1057	DNI	29735381	REMOTO	SI	FISCALIZADOR	GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	DIVISION DE FISCALIZACION			
151	MILON	JIMENEZ	ALBERTO		D. LEG. 276	DNI	30860669	LICENCIA	SI		GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA				
152	MIRANDA	SEGURA	MARIA	DE	LOCACION DE SERVICIOS	DNI	48373739		NO		GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES		RIESGO BAJO DE EXPOSICION	1/09/2020 (*)	1/09/2020 (*)
153	MOLINA	QUISPE	EMILIO		D. LEG. 728	DNI	29565317	PRESENCIAL	NO	OBRERO	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	DIVISION DE LIMPIEZA PUBLICA Y RECICLAJE	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		

Víctor Hugo Santillana Agueda
RESPONSABLE DE SST
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

154	MONTALVO	MAMANI	MARIO	WILLY	D. LEG. 728	DNI	29622632	LICENCIA	SI	SERENO	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	DIVISION DE SERENAZGO Y SEGURIDAD INTERNA	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
155	MONTEAGUDO	VILCA	ROXANA	LIZ	LOCACION DE SERVICIOS	DNI	46647466		NO		GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL		RIESGO BAJO DE EXPOSICION	1/09/2020 (*)	1/09/2020 (*)
156	MONTES	JUAN	CARLOS		D. LEG. 728	DNI	29542811	PRESENCIAL	NO	OBRERO	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	DIVISION DE LIMPIEZA PUBLICA Y RECICLAJE	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
157	MOSTAJO	CUENTAS	JEAN	PAUL	D. LEG. 276	DNI	29716225	PRESENCIAL	NO	AUXILIAR DMINISTRATIVO - ALMACEN	GERENCIA DE ADMINISTRACION	OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES	RIESGO BAJO DE EXPOSICION	1/09/2020 (*)	1/09/2020 (*)
158	NIETO	TICONA	EDUARDO	FRANCO	D. LEG. 728	DNI	45988422	PRESENCIAL	NO	SERENO	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	DIVISION DE SERENAZGO Y SEGURIDAD INTERNA	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
159	NUÑEZ	VARGAS	EVELYN	KARINA	D. LEG. 1057	DNI	43229879	MIXTA	NO	Gerente de Asesoría Jurídica	Gerencia de Asesoria Juridica		RIESGO BAJO DE EXPOSICION		
160	NUÑEZ	VDA. DE TORRES	LUCY	ISABEL	D. LEG. 276	DNI	29459699	LICENCIA	SI	SECRETARIA I	GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA				
161	ORTIZ	CARCAHUSTO	ALICIA	LEONARDA	D. LEG. 1057	DNI	29568911	PRESENCIAL	NO	PERSONAL OPERATIVO- RECOJO RESIDUOS SOLIDOS Y/O MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	DIVISION DE GESTION AMBIENTAL Y AREAS VERDES	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
162	PAMPAMALLCO	MAMANI	EDGAR	SAMUEL	D. LEG. 1057	DNI	42321120	PRESENCIAL	NO	CONDUCTOR DE VEHICULO	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	DIVISION DE LIMPIEZA PUBLICA Y RECICLAJE	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
163	PAUCARIMAC	MAZA	LUISA	FRANCISCA	D. LEG. 728	DNI	29444776	PRESENCIAL	NO	OBRERO	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	DIVISION DE LIMPIEZA PUBLICA Y RECICLAJE	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
164	PAYE	GUTIERREZ	OLGA	AGUSTINA	D. LEG. 728	DNI	29567192	PRESENCIAL	NO	OBRERO	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	DIVISION DE LIMPIEZA PUBLICA Y RECICLAJE	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
165	PERALTA	MAMANI	ISAAC	ALEJANDRO	D. LEG. 276	DNI	29669185	LICENCIA	SI	AUXILIAR ADMINISTRATIVO- PORTAPLIEGOS	OFICINA DE SECRETARIA GENERAL				
166	PEREZ	LAYME	FREDY		D. LEG. 728	DNI	80295435	PRESENCIAL	NO	OBRERO	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	DIVISION DE LIMPIEZA PUBLICA Y RECICLAJE	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
167	PEREZ	CALCINA	ANGELICA	ELIZABETH	D. LEG. 276	DNI	29378678	PRESENCIAL	NO	CAJERO I	GERENCIA DE ADMINISTRACION	OFICINA DE TESORERIA	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION	1/09/2020 (*)	1/09/2020 (*)

Víctor Hugo Santillana Aguedo
PRESIDENTE DE CSST
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

168	PINEDA	AVALOS	MIGUEL	ANGEL	D. LEG. 1057	DNI	30677476	MIXTA	NO	Gerente Municipal	Gerencia Municipal		RIESGO BAJO DE EXPOSICION		
169	PINTO	PEREZ	DARREN	JAEL	D. LEG. 1057	DNI	46093654	PRESENCIAL	NO	SERENO	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	DIVISION DE SERENAZGO Y SEGURIDAD INTERNA	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
170	POLANCO	SALAZAR	GRACIELA	FELICITAS	D. LEG. 728	DNI	29542002	PRESENCIAL	NO	OBRERO	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	DIVISION DE LIMPIEZA PUBLICA Y RECICLAJE	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
171	POMARI	CONDORI	RONALD	FELIX	D. LEG. 1057	DNI	42309158	PRESENCIAL	NO	FISCALIZADOR	GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	DIVISION DE FISCALIZACION	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
172	PONCE	DELGADO	RENZO	MANUEL	D. LEG. 728	DNI	42459025	PRESENCIAL	NO	OBRERO	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	DIVISION DE LIMPIEZA PUBLICA Y RECICLAJE	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
173	PONCE	HANCCO	PERCY	GUILLERMO	D. LEG. 728	DNI	04647978	PRESENCIAL	NO	OBRERO	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	DIVISION DE LIMPIEZA PUBLICA Y RECICLAJE	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
174	PONCE	GUTIERREZ	ALICIA		D. LEG. 276	DNI	29693034	MIXTA	NO	SECRETARIA I	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES		RIESGO BAJO DE EXPOSICION	1/09/2020 (*)	1/09/2020 (*)
175	PUMA	CANAZA	CARMEN	YOLINDA	D. LEG. 728	DNI	41456511	PRESENCIAL	NO	OBRERO	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	DIVISION DE LIMPIEZA PUBLICA Y RECICLAJE	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
176	PUMATANCA	PACHAO	MARCOS	CAIN	D. LEG. 728	DNI	80198244	PRESENCIAL	NO	OBRERO	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	DIVISION DE LIMPIEZA PUBLICA Y RECICLAJE	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
177	QUICA	ARAPA	MARCOS	EVANGELINO	D. LEG. 728	DNI	29364422	LICENCIA	SI	SERENO	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	DIVISION DE SERENAZGO Y SEGURIDAD INTERNA			
178	QUISPE	MEZA	ELIANA	BETTY	D. LEG. 1057	DNI	29427704	MIXTA	NO	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto		RIESGO BAJO DE EXPOSICION		
179	QUISPE	FLORES	ZENAYDA	ELIZABETH	D. LEG. 1057	DNI	70788651	MIXTA	NO	ABOGADO	OFICINA DE SECRETARIA GENERAL		RIESGO BAJO DE EXPOSICION		
180	QUISPE	VELARDE	XIMENA	FIORELLA	D. LEG. 1057	DNI	76546893	MIXTA	NO	FISCALIZADOR	GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	DIVISION DE FISCALIZACION	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
181	QUISPE	MAMANI	ANGEL	MIGUEL	D. LEG. 728	DNI	29566700	PRESENCIAL	NO	SERENO	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	DIVISION DE SERENAZGO Y SEGURIDAD INTERNA	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		

Victor [illegible] Santillana Agüedo
PRESIDENTE DE CSST
MUNICIPALIDAD MARIANO MELGAR

182	QUISPE	HUCHAMACO	DOROTEA		D. LEG. 728	DNI	29567808	PRESENCIAL	NO	OBRERO	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	DIVISION DE LIMPIEZA PUBLICA Y RECICLAJE	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
183	QUISPE	CONDORI	NOLBERTA		D. LEG. 728	DNI	9643344	LICENCIA	SI	OBRERO	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	DIVISION DE GESTION AMBIENTAL Y AREAS VERDES	RIESGO BAJO DE EXPOSICION		
184	QUIZA	QUISOCCALA	NANCY		D. LEG. 728	DNI	29627402	PRESENCIAL	NO	OBRERO	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	DIVISION DE LIMPIEZA PUBLICA Y RECICLAJE	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
185	RAMIREZ	MENDOZA	FARITH	EDUARDO	D. LEG. 1057	DNI	74652460	PRESENCIAL	NO	SERENO	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	DIVISION DE SERENAZGO Y SEGURIDAD INTERNA	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
186	RAMIREZ	ESCALANTE	FLORES	NICOLETTA	LOCACION DE SERVICIOS	DNI	47748994		NO		GERENCIA DE DESARROLLO URBANO		RIESGO BAJO DE EXPOSICION	1/09/2020 (*)	1/09/2020 (*)
187	RAMOS	CAUNA	FRANCISCA		D. LEG. 728	DNI	01334977	PRESENCIAL	NO	OBRERO	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	DIVISION DE GESTION AMBIENTAL Y AREAS VERDES	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
188	REGENTE	PACHECO	RENEE	VIRGILIO	D. LEG. 276	DNI	29688543	REMOTO	SI	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	TRANSPORTES			
189	RENGIFO	VALDIVIA	LILIAN	MARUPZIA	D. LEG. 728	DNI	10310364	LICENCIA	SI	SERENO	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	DIVISION DE SERENAZGO Y SEGURIDAD INTERNA	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
190	RETAMOZO	PACHECO	VITO	AUGUSTO	D. LEG. 1057	DNI	46854046	MIXTA	NO	Procurador Publico Municipal	OFICINA DE PROCURADURIA PUBLICA		RIESGO BAJO DE EXPOSICION		
191	RETAMOZO	DE	ZAVALA	LUCIA	D. LEG. 1057	DNI	30940648	PRESENCIAL	NO	PERSONAL OPERATIVO- RECOJO RESIDUOS SOLIDOS Y/O MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	DIVISION DE LIMPIEZA PUBLICA Y RECICLAJE	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
192	RIVERA	TURPO	LUIS	MICHAEL	D. LEG. 1057	DNI	42497489	MIXTA	NO	ESPECIALISTA EN INFORMATICA	GERENCIA MUNICIPAL/ INFORMATICA	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	RIESGO BAJO DE EXPOSICION		
193	RODRIGUEZ	MOTTA	MARIA	PLUVIA	D. LEG. 1057	DNI	29730525	MIXTA	NO	Gerente de Desarrollo e Inclusión Social	GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL		RIESGO BAJO DE EXPOSICION		
194	RODRIGUEZ	CARCAUSTO	ETHYEL	ALEXANDRA	LOCACION DE SERVICIOS	DNI	72534243		NO		GERENCIA DE DESARROLLO URBANO		RIESGO BAJO DE EXPOSICION	1/09/2020 (*)	1/09/2020 (*)

195	RODRIGUEZ	MUÑOZ	YURGUIN	JOSE	D. LEG. 276	DNI	43792906	REMOTO	SI	Jefe de la División de Serenazgo y Seguridad Interna	Gerencia de Seguridad Ciudadana	DIVISION DE SERENAZGO Y SEGURIDAD INTERNA			
196	RODRIGUEZ	TELLES	TERESA	GIOVANNA	D. LEG. 276	DNI	29700295	LICENCIA	SI	SECRETARIA I	OFICINA DE PROCURADURIA PUBLICA				
197	ROJAS	AGUILAR	GERARDO	RUBEN	D. LEG. 1057	DNI	42497489	MIXTA	NO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I – FORMULADOR DE ORDENES DE COMPRA Y SERVICIO	GERENCIA DE ADMINISTRACION	OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES	RIESGO BAJO DE EXPOSICION		
198	ROJAS	BENAVIDES	JESSICA	JOSELYN	LOCACION DE SERVICIOS	DNI	41902469	PRESENCIAL	NO	MEDICO OCUPACIONAL	GERENCIA DE ADMINISTRACION	OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS	RIESGO ALTO DE EXPOSICION		
199	ROJAS	YAHUIRA	JOSE	LUIS	D. LEG. 728	DNI	30846905	PRESENCIAL	NO	OBRERO	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	DIVISION DE LIMPIEZA PUBLICA Y RECICLAJE	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
200	ROSADO	PORTILLA	CARLOS	SIGFREDO	D. LEG. 728	DNI	29351340	PRESENCIAL	NO	OBRERO	GERENCIA DE ADMINISTRACION	OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
201	RUEDA	YATTO	HERNAN	YURI	D. LEG. 276	DNI	29457498	LICENCIA	SI	TECNICO ADMINISTRATIVO	GERENCIA DE ADMINISTRACION	OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL			
202	RUIZ	ZUBIA	MARCO	ANTONIO	D. LEG. 728	DNI	80670374	PRESENCIAL	NO	SERENO	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	DIVISION DE SERENAZGO Y SEGURIDAD INTERNA	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
203	SAHUANAY	TICONA	NEPTALY	SONIA	D. LEG. 1057	DNI	46257859	MIXTA	NO	ABOGADO	OFICINA DE SECRETARIA GENERAL		RIESGO BAJO DE EXPOSICION		
204	SALAS	CARCAMO	FONSE	YASMANI	D. LEG. 728	DNI	45435922	PRESENCIAL	NO	SERENO	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	DIVISION DE SERENAZGO Y SEGURIDAD INTERNA	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
205	SALAS	RAMOS	JUAN	RUBEN	D. LEG. 728	DNI	29367307	LICENCIA	SI	OBRERO	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	DIVISION DE LIMPIEZA PUBLICA Y RECICLAJE	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
206	SANCA	CANSAYA	VICTORIA	ANDREA	D. LEG. 728	DNI	29568118	PRESENCIAL	NO	OBRERO	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	DIVISION DE LIMPIEZA PUBLICA Y RECICLAJE	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
207	SANCHEZ	ROSALES	JULIO	CESAR	D. LEG. 728	DNI	70174375	PRESENCIAL	NO	SERENO	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	DIVISION DE SERENAZGO Y SEGURIDAD INTERNA	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		

Victor Hugo Santillana Aguedo
PRESIDENTE DE CSST
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

208	SANCHEZ	VERA	ROMAN	TEODORO	D. LEG. 276	DNI	29323928	REMOTO	NO	TECNICO ADMINISTRATIVO I . REMUNERACIONES Y PLANILLAS	GERENCIA DE ADMINISTRACION	OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS	RIESGO BAJO DE EXPOSICION		
209	SANTILLANA	AGUEDO	VICTOR	HUGO	D. LEG. 276	DNI	29360232	LICENCIA	SI	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GERENCIA DE ADMINISTRACION	OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL			
210	SAYRA	MENDOZA	ANA	VILMA	D. LEG. 1057	DNI	29370223	PRESENCIAL	NO	Gerente de Administración Tributaria	GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA		RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
211	SOLIS	FLORES	ERICK	WILLIAN	D. LEG. 728	DNI	72711764	PRESENCIAL	NO	SERENO	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	DIVISION DE SERENAZGO Y SEGURIDAD INTERNA	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
212	SONCO	HITO	KELLY	BRENDA	D. LEG. 728	DNI	40984717	PRESENCIAL	NO	OBRERO	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	DIVISION DE LIMPIEZA PUBLICA Y RECICLAJE	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
213	SORIA	URQUIZO	YHUAMIT	SARITA	D. LEG. 1057	DNI	44667869	MIXTA	NO	JEFE OFICINA DE TESORERIA	GERENCIA DE ADMINISTRACION	OFICINA DE TESORERIA	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
214	SOSA	ZUÑIGA	YULIANA	LISBETH	D. LEG. 728	DNI	42876875	PRESENCIAL	NO	OBRERO	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	DIVISION DE LIMPIEZA PUBLICA Y RECICLAJE	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
215	SOTO	CHIPANA	WILSON	HUGO	D. LEG. 728	DNI	29621036	PRESENCIAL	NO	OBRERO	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	DIVISION DE LIMPIEZA PUBLICA Y RECICLAJE	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
216	SUAREZ	VARGAS	ROGGER	ALBERTO	D. LEG. 728	DNI	46944522	PRESENCIAL	NO	SERENO	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	DIVISION DE SERENAZGO Y SEGURIDAD INTERNA	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
217	SUAREZ	BUSTINZA	JAVIER	LEONIDAS	D. LEG. 276	DNI	30676071	LICENCIA	SI	TECNICO ADMINISTRATIVO I ARCHIVO	GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA				
218	SUCARI	LUQUE	SILVIA	LIZETH	D. LEG. 1057	DNI	71546899	MIXTA	NO	ABOGADO	GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA		RIESGO BAJO DE EXPOSICION		
219	SUCARI	HUANCA	ISAAC		D. LEG. 728	DNI	41648610	PRESENCIAL	NO	SERENO	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	DIVISION DE SERENAZGO Y SEGURIDAD INTERNA	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
220	SUEROS	VELARDE	ZENOBIA	LEONCIA	D. LEG. 276	DNI	29259045	LICENCIA	SI	EJECUTOR COACTIVO	GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	DIVISION DE EJECUCION COACTIVA			

Víctor Hugo Santillana Agüedo
PRESIDENTE DE CSST
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

221	SULLO	CONDORI	RUTH	DEIFILIA	D. LEG. 276	DNI	29628022	LICENCIA	SI	SECRETARIA I	GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA				
222	SUYO	DE PORTUGAL	MARIA	NATALIA	D. LEG. 276	DNI	29380175	LICENCIA	SI	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I - BIBLIOTECA	GERENCIA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTES				
223	TEJADA	MORALES	GILMAR	JOSE	D. LEG. 276	DNI	30677314	PRESENCIAL	NO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	DIVISION DE AREAS VERDES	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
224	TICONA	ASTO	DENIS	ELIAS	D. LEG. 1057	DNI	70175985	MIXTA	NO	ESPECIALISTA EN PRENSA	GERENCIA MUNICIPAL/ IMAGEN	OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL	RIESGO BAJO DE EXPOSICION		
225	TICONA	ALVAREZ	OSCAR		D. LEG. 728	DNI	42600982	PRESENCIAL	NO	SERENO	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	DIVISION DE SERENAZGO Y SEGURIDAD INTERNA	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
226	TICONA	PARISACA	KARINA	FIORELLA	LOCACION DE SERVICIOS	DNI	44909496		NO		GERENCIA MUNICIPAL		RIESGO BAJO DE EXPOSICION	1/09/2020 (*)	1/09/2020 (*)
227	TICONA	POSTIGO	VICTOR	LUIS	D. LEG. 276	DNI	29363576	LICENCIA	SI	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	DIVISION DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES			
228	TORRES	ALVAREZ	EMMA	DEL ROSARIO	D. LEG. 1057	DNI	43830877	MIXTA	NO	Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos	GERENCIA DE ADMINISTRACION	OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS	RIESGO BAJO DE EXPOSICION		
229	UTURUNCA	CARITA	ANDREA	JOSEFA	D. LEG. 728	DNI	29400815	PRESENCIAL	NO	OBRERO	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	DIVISION DE GESTION AMBIENTAL Y AREAS VERDES	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
230	VALLE	SOSA	MIGUEL		D. LEG. 728	DNI	29361709	LICENCIA	SI	OBRERO	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	DIVISION DE LIMPIEZA PUBLICA Y RECICLAJE	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
231	VARGAS	CACERES	JOSE	PASTOR	D. LEG. 728	DNI	29365901	LICENCIA	SI	SERENO	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	DIVISION DE SERENAZGO Y SEGURIDAD INTERNA	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
232	VELA	RAMOS	ELENA	BEATRIZ	D. LEG. 276	DNI	29528859	LICENCIA	SI	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	GERENCIA DE COOPERATIVA TECNICA Y DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	DIVISION DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL			

Victor Hugo Santillana Aguedo
PRESIDENTE DE CSST
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

233	VELASQUEZ	LOPEZ	JOSE	ALEJANDRO	D. LEG. 276	DNI	29680152	PRESENCIAL	NO	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	DIVISION DE LIMPIEZA PUBLICA	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
234	VENEGAS	CALLA	CARMEN	MILAGROS	D. LEG. 1057	DNI	40056748	MIXTA	NO	GERENTE DE ADMINISTRACION	GERENCIA DE ADMINISTRACION		RIESGO BAJO DE EXPOSICION		
235	VERA	TRUJILLANO	PEDRO	HUMBERTO	D. LEG. 728	DNI	40365922	PRESENCIAL	NO	OBRERO	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	DIVISION DE LIMPIEZA PUBLICA Y RECICLAJE	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
236	VERA	FERNANDEZ	ROSA	AMERICA	D. LEG. 276	DNI	16655286	LICENCIA	SI	SECRETARIA I	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA				
237	VILCHEZ	NEYRA	JOSE	PASTOR	D. LEG. 276	DNI	29384323	PRESENCIAL	NO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I - MECANICO	GERENCIA DE ADMINISTRACION	OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES	RIESGO BAJO DE EXPOSICION		
238	VILLALBA	HANCCO	SILVANA		D. LEG. 728	DNI	29465299	PRESENCIAL	NO	OBRERO	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	DIVISION DE GESTION AMBIENTAL Y AREAS VERDES	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
239	VILLALTA	DUEÑAS	YERUSA	MILAGROS	LOCACION DE SERVICIOS	DNI	72744025		NO		GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL		RIESGO BAJO DE EXPOSICION	1/09/2020 (*)	1/09/2020 (*)
240	VILLANUEVA	YNFANTES	GLORIA	NEREYDA	D. LEG. 728	DNI	29382716	LICENCIA	SI	OBRERO	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES				
241	YANA	DAVID	VICTOR	JUAN	D. LEG. 1057	DNI	29412352	PRESENCIAL	NO	CONDUCTOR DE VEHICULO I	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	DIVISION DE LIMPIEZA PUBLICA Y RECICLAJE	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
242	YANQUI	MEJIA	ROSA		D. LEG. 728	DNI	29651824	PRESENCIAL	NO	SERENO	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	DIVISION DE SERENAZGO Y SEGURIDAD INTERNA	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
243	YANQUI	QUISPE	CASILDA	MARIA	D. LEG. 728	DNI	42329525	PRESENCIAL	NO	OBRERO	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	DIVISION DE GESTION AMBIENTAL Y AREAS VERDES	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
244	YAPO	PUMA	FRIDA	CONCEPCION	D. LEG. 276	DNI	29677768	MIXTA	NO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	DIVISION DE REGISTRO TRIBUTARIO Y ORIENTACION	RIESGO BAJO DE EXPOSICION	1/09/2020 (*)	1/09/2020 (*)
245	YDME	GUTIERREZ	JUANA	FRANCISCA	D. LEG. 728	DNI	29377804	PRESENCIAL	NO	OBRERO	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	DIVISION DE LIMPIEZA PUBLICA Y RECICLAJE	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
246	ZAA	VARGAS	LUIS	MIGUEL	D. LEG. 1057	DNI	44110376	MIXTA	NO	ASISTENTE TECNICO	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO		RIESGO BAJO DE EXPOSICION		

Victor Hugo Santillana Agüedo
PRESIDENTE DE CSST
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

247	ZAMATA	GOMEZ	YUDY	MADELEINE	D. LEG. 728	DNI	29368605	LICENCIA	SI	POLICIA MUNICIPAL	GERENCIA DE COOPERATIVA TECNICA Y DESARROLLO ECONOMICO LOCAL				
248	ZAMBRANO	MURILLO	EDITH	CAROLINA	D. LEG. 1057	DNI	46081649	PRESENCIAL	NO	Auditor Abogado	OCI		RIESGO BAJO DE EXPOSICION		
249	ZENTENO	DEL	CARPIO	MILTON	D. LEG. 1057	DNI	29608215	PRESENCIAL	NO		GERENCIA DE DESARROLLO URBANO		RIESGO BAJO DE EXPOSICION		
250	ZUÑIGA	QUISPE	ROBER	ANGEL	D. LEG. 1057	DNI	80457775	PRESENCIAL	NO	FISCALIZADOR	GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	DIVISION DE FISCALIZACION	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION		
(*) Fecha sujeta a modificación según lo establecido por el Poder Ejecutivo del estado de emergencia y asilamiento social obligatorio y/o previa disposición emitida por el jefe inmediato o alta dirección															

Victor Hugo Santillana Aguedo
PRESIDENTE DE CSST
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

ANEXO 02 CHECK LIST PARA LA CORRECTA DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS

Municipalidad Distrital Mariano Melgar	CHECK LIST DE DESINFECCION DE VEHICULOS	FECHA DE ELABORACIÓN:	07/05/2020
		VERSIÓN:	01
		PÁGINA 1 DE 1	

DATOS GENERALES	
NOMBRE DE LA ENTIDAD:	
RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN:	
UBICACIÓN:	
FECHA:	
HORA:	
PLACA DE VEHÍCULO:	
NOMBRES DE LAS PERSONAS QUE TRASLADARÁ:	
DESTINO:	

ITEM	¿SE DESINFECTO LOS SIGUIENTES PUNTOS?	SI	NO	NA	OBSERVACIONES
1.	SEGURO DE PUERTA DE CABINA				
2.	MANIJA Y SUPERFICIE DE AGARRE DE LA PUERTA DE LA CABINA				
3.	TIMÓN DEL VEHICULÓ				
4.	REJILLAS DE AIREAS ACONDICIONADOS EN EL TABLERO				
5.	SUPERFICIES DE TABLEROS EXPUESTAS				
6.	PERILLAS DE AJUSTE DE ASIENTOS				
7.	CONTROLES DE DIRECCIÓN MONTADOS EN COLUMNA DEL VOLANTE (SEÑALES DE GIRO, CONTROLES DE CRUCE, LIMPIAPARABRISAS)				
8.	PALANCA DE CAMBIOS DE TRANSMISIÓN MANUAL				
9.	TABLERO DE CONTROL				
10.	ASIENTOS DEL VEHÍCULO				
11.	TAPETES DE PISO (GOMA O CAUCHO)				
12.	EXTINTORES O BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS				
13.	CUBIERTA DE TRAGALUZ				
14.	HEBILLAS DE CINTURÓN DE SEGURIDAD				
15.	PISOS Y ESCALERAS				
16.	ESPEJOS RETROVISORES				
17.	PARABRISAS Y LUNAS DEL VEHÍCULO				
18.	LLAVES DEL VEHICULÓ				
OBSERVACIONES ADICIONALES:					

Firma del responsable de la inspección

Victor Hugo Santillana Aguedo
PRESIDENTE DE CSST
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

ANEXO 03: CHECK LIST PARA PUNTOS DE LAVADO

Municipalidad Distrital Mariano Melgar	CHECK LIST PUNTOS DE LAVADO DE MANOS	FECHA DE ELABORACIÓN:	07/05/2020
		VERSIÓN:	01
		PÁGINA 1 DE 1	

DATOS GENERALES	
NOMBRE DE LA ENTIDAD:	
RESPONSABLE DE LA INSPECCION:	
UBICACIÓN:	
FECHA:	
HORA:	

ITEM	DESCRIPCION	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	Se encuentra debidamente ubicado en un lugar visible y de fácil acceso			
2.	Cuenta con la señalización respectiva que indique el procedimiento correcto del lavado de manos			
3.	Cuenta con jabón liquido en una medida mayor a la mitad			
4.	Cuenta con papel toalla disponible para su uso			
5.	Cuenta con un tacho disponible para el desecho de residuos posiblemente contaminados			
6.	Cuenta con abastecimiento suficiente de agua			
7.	Se encuentra en buenas condiciones para su uso			
8.	De ser portátil el lavamanos, se encuentra instalado de tal forma que se garantice su estabilidad			
9.	El caño se encuentra en buenas condiciones y operativo			
10.	El dosificador de jabón líquido se encuentra en buenas estado			

Firma del responsable de la inspección

Victor Hugo Santillana Agüero
PRESIDENTE DE COST
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

ANEXO 04: MATERIAL GRÁFICO – COVID19

ANEXO 05: PROGRAMA DE CAPACITACIONES SOBRE SALUD MENTAL

N°	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	Responsable	Dirigido a:	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1.	Capacitación sobre el manejo del estrés en tiempo del COVID-19	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, Servicio de Salud Ocupacional y Recursos Humanos	Todas las áreas	x		x		x		x	
2.	Capacitación sobre el manejo de la depresión		Todas las áreas		x		x		x		
3.	Capacitación sobre el manejo de la ansiedad		Todas las áreas			x		x			x
4.	Capacitación métodos de relajación y eliminación de estrés		Todas las áreas		x		x		x		x
5.	Identificación y manejo de peligros psicosociales		Todas las áreas	x						x	

*Para trabajadores que se encuentren desempeñando trabajo remoto, se hará uso de medio digitales o virtuales de comunicación.

Victor Hugo Santillana Agüedo
PRESIDENTE DE CSST
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

ANEXO 06: EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAS PARA PUESTOS DE TRABAJO CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19 SEGÚN NIVEL DE RIESGO

Nivel de riesgo de puesto de trabajo	Equipos de protección personal (*)							
	Mascarilla Comunitaria (Tela)	Mascarilla quirúrgica	Respirador FFP2/N95 o equivalentes*	Cartea facial	Gafas de protección	Guantes para protección biológica**	Traje para protección biológica	Botas para protección biológica
			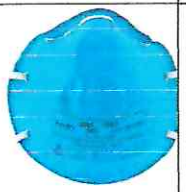					
Riesgo muy alto de exposición			O	O	O	O	O	O
Riesgo alto de exposición			O	O	O	O	O (*)	
Riesgo mediano de exposición	O*	O	C	C	C			
Riesgo bajo exposición	O	C	C	C	C			

O – obligatorio O (*) Uso de delantal o bata

X – condicional C – A personas de bajo o mediano riesgo cuando cumplan con actividades excepcionales de alto riesgo como campas médicas, visitas a emergencias de hospitales o centros de salud, contacto cercano con personas sospechosas o con la COVID-19 positivos y otras actividades relacionadas a salud.

Siguiendo las recomendaciones de la OMS de optimizar el uso de EPP, se recomienda priorizar las medidas de prevención como el lavado de manos y el distanciamiento social como medidas esenciales para evitar el contagio y diseminación de virus SARS CoV-2.

*El uso de mascarilla comunitaria en trabajadores de mediano riesgo de exposición es permitido siempre y cuando se complemente con una careta.

**El uso de equipos de protección respiratorio especifica (FFP2, N95 o equivalentes) s de uso exclusivo para trabajadores de salud con muy alto y alto riesgo de exposición biológica al virus SARS-COV-2 que causa la COVID-19.

Se recomienda el uso de Careta facial, de acuerdo a la comodidad del trabajador en actividad con alta conglomeración de personas.

***La evidencia ha mostrado que el uso de guantes no es una forma eficiente para protegerse del virus, genere un falso sentimiento de seguridad y de no ser bien utilizados pueden convertirse en un agente transportador del virus por lo que puede ser perjudicial e incrementa el riesgo de contaminación cruzada. Por lo que NO es recomendable el uso de guantes salvo para personal entrenado como el personal de salud y/o en casos puntuales como personal de limpieza u otros que el personal de Salud y Seguridad en el Trabajo de la institución lo apruebe.

****La única autoridad que podrá exigir el uso de EPP adicional será el propio Ministerio e Salud en base a evidencia. La relación de EPP precisada en este anexo es lo mínimo obligatorio para el puesto de trabajo; además, el servicio de seguridad y salud en el trabajo deberá realizar una evaluación de riesgos para determinar si se requieren otros equipos de protección personal adicionales.

*****Asimismo, las mascarillas, los respiradores N95 o equivalentes, los guantes y trajes para protección biológica, deberán cumplir normativas asociadas a protección biológica, y la certificación correspondiente.

Víctor Hugo Santillana Aguedo
PRESIDENTE DE CSST
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

ANEXO 07: SECUENCIA DE PASOS PARA EL CORRECTO LAVADO DE MANOS

Victor Hugo Santillana Aguedo
PRESIDENTE DE CSST
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

ANEXO 08: PROCESO DE DESINFECCIÓN CON ALCOHOL EN GEL

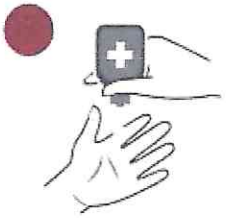

Fróteseeldorsodelosdedos deunamano conlapalmade lamano opuesta agarrándose losdedos

Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas lassuperficiesdelasmanos

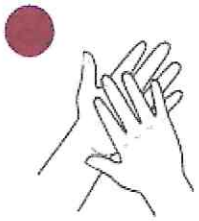

Fróteselas palmas de las manos entre sí

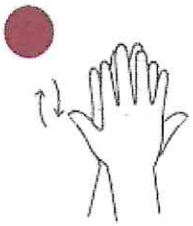

Fróteselapalmadelamano derecha contraeldorsodela mano izquierda entrelazando losdedosyviceversa

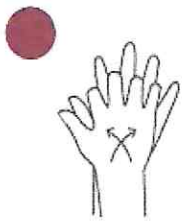

Fróteselaspalmasdelas manosentre sí,conlosdedos entrelazados

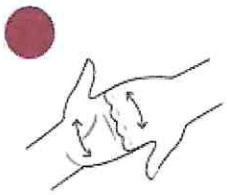

Frotese el dorso de los dedos de una manoconlapalmade la mano opuesta agarrándose los dedos

Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, agarrándolo con la palma de la mano derecha y viceversa

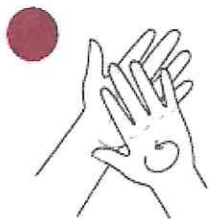

Fróteselapuntadelosdedosde la manoderechacontralapalma de la mano izquierda haciendo un movimiento de rotación y viceversa

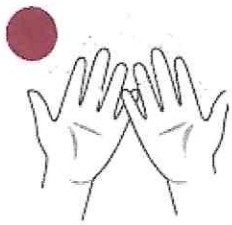

Sus manos están seguras

Victor Hugo Santillana Aguedo
PRESIDENTE DE CSST
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

ANEXO 09: DECLARACIÓN JURADA DE ASUNCIÓN DE RESPONSABILIDAD

DECLARACION JURADA

YO,

Apellidos y nombres					
Fecha de nacimiento		Edad		DNI	
Dirección					
Cargo					
Unidad orgánica/ Gerencia					
Correo Electrónico					
Teléfono					

En el pleno conocimiento de mi persona como parte del grupo de riesgo para COVID-19, declaro bajo juramento la asunción de responsabilidad voluntaria para la realización de trabajo presencial en la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar durante el estado de emergencia por COVID-19, asumiendo así, el (la) que suscribe, en forma voluntaria la responsabilidad que acarrea dicha decisión, conforme a lo establecido en el inciso 8.3 del artículo 8 del Decreto Supremo N° 083-2020-PCM (Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 y establece otras disposiciones)

Arequipa, de de 2020

FIRMA DEL SERVIDOR (A)

DNI N°: .....

HUELLA DIGITAL

Victor Hugo Santillana Agüedo
PRESIDENTE DE CSST
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

ANEXO 10: FLUJOGRAMA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

FLUJOGRAMA DE ATENCIÓN AL PUBLICO

PROTOCOLO DE ATENCION DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA POR EL CORONAVIRUS DENOMINADO COVID-19

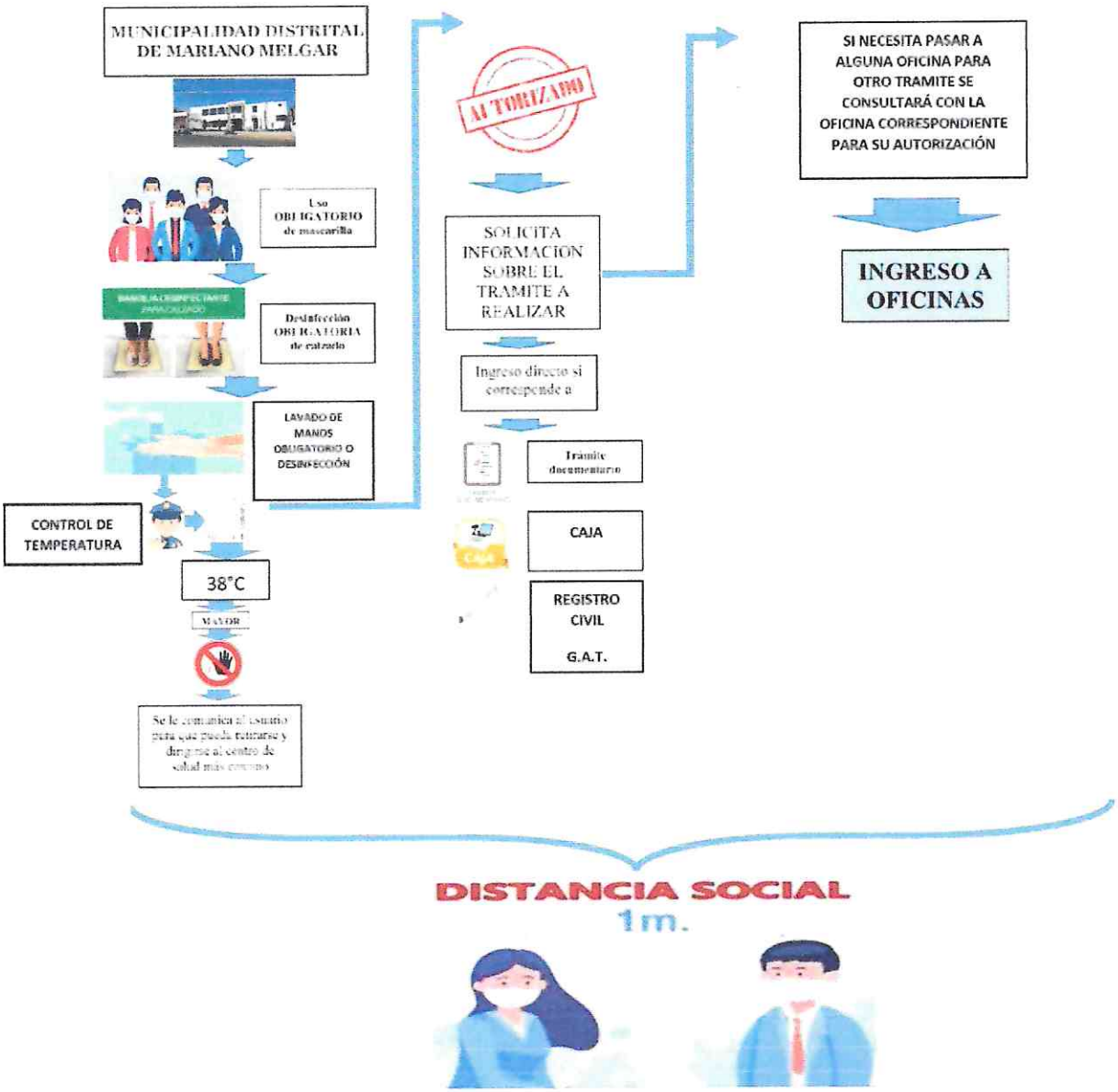

Víctor Hugo Santillana Agüedo
PRESIDENTE DE CSST
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

ANEXO 11: CHECK LIST PARA LA DESINFECCIÓN DE AMBIENTES

Municipalidad Distrital Mariano Melgar	CHECK LIST DE DESINFECCIÓN OFICINAS	FECHA DE ELABORACIÓN:	07/05/2020
		VERSIÓN:	01
		PÁGINA 1 DE 1	

DATOS GENERALES	
NOMBRE DE LA ENTIDAD:	
RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN:	
UBICACIÓN:	
FECHA:	
HORA:	

ITEM	CRITERIOS DE DESINFECCION	SI	NO	NA	OBSERVACIONES
1.	Mesas de trabajo o escritorios				
2.	Sillas				
3.	Repisas o anaqueles				
4.	Útiles de escritorios				
5.	Pisos y pasillos				
6.	Ventanas				
7.	Mouse				
8.	Teclados				
9.	Monitores de computador				
10.	Impresora o fotocopiadoras				
11.	CPU				
12.	Laptops o equipos de cómputo portátiles				
	OTROS (DETALLAR)	SI	NO	NA	OBSERVACIONES
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
OBSERVACIONES ADICIONALES:					

Firma del responsable de la inspección

Victor Hugo Santillana Agüedo
PRESIDENTE DE OSST
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

ANEXO 12: LISTADO DE TRABAJADORES CON COMORBILIDADES

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	REGIMEN LABORAL	SEDE	CORMOBILIDAD
1	AGAMA CORDOVA IVANNA ESMERALDA	29531227	D. LEG. 276	PALACIO MUNICIPAL	ENFERMEDAD O TRATAMIENTO INMUNOSUPRESOR
2	ALARCON FARFAN CLOTILDE MARIA	29411885	D. LEG. 276	PALACIO MUNICIPAL	ENFERMEDAD O TRATAMIENTO INMUNOSUPRESOR
3	BANDA AGUILAR JESUS MANUEL	29613577	D. LEG. 276	CENTRO CIVICO	HIPERTENSION ARTERIAL NO CONTROLADA
4	BENAVENTE CHAMBI WILLIAM JHON	29662030	D. LEG. 276	PALACIO MUNICIPAL	OBESIDAD CON IMC DE 40 A MAS
5	CATALAN QUISPITIRA FACUNDO	29368904	D. LEG. 276	PALACIO MUNICIPAL	EDAD MAYOR DE 65 AÑOS
6	CUCHO RODRIGUEZ LEONARDA FILOMENA	29571823	D. LEG. 276	PALACIO MUNICIPAL	HIPERTENSION ARTERIAL NO CONTROLADA/ ENFERMEDAD O TRATAMIENTO INMUNOSUPRESOR
7	FERNANDEZ GUILLEN HERNAN ANTONIO	29403341	D. LEG. 276	DEPOSITO MUNICIPAL	HIPERTENSION ARTERIAL NO CONTROLADA/ DIABETES MILLITUS
8	FUENTES BORJA NATALIA NURDY	29377958	D. LEG. 276	PALACIO MUNICIPAL	ASMA MODERADA O GRAVE
9	GOMEZ NEYRA GREGORIO HECTOR	29375441	D. LEG. 276	PALACIO MUNICIPAL	EDAD MAYOR DE 65 AÑOS
10	HUAMAN PAZ GIANNINA JANET	30860630	D. LEG. 276	PALACIO MUNICIPAL	HIPERTENSION ARTERIAL NO CONTROLADA
11	LOPEZ BENIQUE JANET MATILDE	29640596	D. LEG. 276	DEPOSITO MUNICIPAL	CANCER
12	MILON JIMENEZ ALBERTO	30860669	D. LEG. 276	PALACIO MUNICIPAL	EDAD MAYOR DE 65 AÑOS
13	NUÑEZ VDA. DE TORRES LUCY ISABEL	29459699	D. LEG. 276	PALACIO MUNICIPAL	EDAD MAYOR DE 65 AÑOS/ENFERMEDAD CARDIOVASCULAR GRAVE
14	PERALTA MAMANI ISAAC ALEJANDRO	29669185	D. LEG. 276	PALACIO MUNICIPAL	DIABETES MELLITUS
15	REGENTE PACHECO RENEE VIRGILIO	29688543	D. LEG. 276	PALACIO MUNICIPAL	HIPERTENSION ARTERIAL NO CONTROLADA
16	RODRIGUEZ TELLES TERESA GIOVANNA	29700295	D. LEG. 276	PALACIO MUNICIPAL	DIABETES MELLITUS
17	RUEDA YATTO HERNAN YURI	29457498	D. LEG. 276	PALACIO MUNICIPAL	ENFERMEDAD CARDIOVASCULAR GRAVE
18	SANTILLANA AGUEDO VICTOR HUGO	29360232	D. LEG. 276	PALACIO MUNICIPAL	HIPERTENSION ARTERIAL NO CONTROLADA
19	SUAREZ BUSTINZA JAVIER LEONIDAS	30676071	D. LEG. 276	PALACIO MUNICIPAL	HIPERTENSION ARTERIAL NO CONTROLADA

20	SUEROS VELARDE ZENOBIA LEONCIA	29259045	D. LEG. 276	PALACIO MUNICIPAL	EDAD MAYOR DE 65 AÑOS
21	SULLO CONDORI RUTH DEIFILIA	29628022	D. LEG. 276	PALACIO MUNICIPAL	HIPERTENSION ARTERIAL NO CONTROLADA
22	SUYO DE PORTUGAL MARIA NATALIA	29380175	D. LEG. 276	PALACIO MUNICIPAL	EDAD MAYOR DE 65 AÑOS
23	TICONA POSTIGO VICTOR LUIS	29363576	D. LEG. 276	PALACIO MUNICIPAL	EDAD MAYOR DE 65 AÑOS
24	VELA RAMOS ELENA BEATRIZ	29528859	D. LEG. 276	DEPOSITO MUNICIPAL	HIPERTENSION ARTERIAL NO CONTROLADA/OBESIDAD CON IMC DE 40 A MAS
25	VERA FERNANDEZ ROSA AMERICA	16655286	D. LEG. 276	PALACIO MUNICIPAL	HIPERTENSION ARTERIAL NO CONTROLADA
26	AMESQUITA DAMIAN AURORA LOURDES	29367179	D. LEG. 728	DEPOSITO MUNICIPAL	EDAD MAYOR DE 65 AÑOS
27	APAZA DEL CARPIO JOSE MARIA	4643037	D. LEG. 728	DEPOSITO MUNICIPAL	CANCER
28	AQUINO APAZA BARTOLOME	29372939	D. LEG. 728	DEPOSITO MUNICIPAL	EDAD MAYOR DE 65 AÑOS
29	CABANA TICONA ESPERANZA	42223536	D. LEG. 728	DEPOSITO MUNICIPAL	ENFERMEDAD O TRATAMIENTO INMUNOSUPRESOR
30	CALLA QUISPE FORTUNATA	29461198	D. LEG. 728	DEPOSITO MUNICIPAL	CANCER
31	CHAMBI CALDERON JOVITA GREGORIA	29374674	D. LEG. 728	DEPOSITO MUNICIPAL	EDAD MAYOR DE 65 AÑOS
32	GARCIA TAPIA LUCIO	29381307	D. LEG. 728	DEPOSITO MUNICIPAL	INSUFICIENCIA RENAL CRONICA EN TRATAMIENTO CON HEMODIALISIS
33	QUICA ARAPA MARCOS EVANGELINO	29364422	D. LEG. 728	DEPOSITO MUNICIPAL	EDAD MAYOR DE 65 AÑOS
34	VILLANUEVA YNFANTES GLORIA NEREYDA	29382716	D. LEG. 728	DEPOSITO MUNICIPAL	EDAD MAYOR DE 65 AÑOS
35	ZAMATA GOMEZ YUDY MADELEINE	29368605	D. LEG. 728	DEPOSITO MUNICIPAL	OBESIDAD CON IMC DE 40 A MAS

Victor Hugo Santillana Aguedo
PRESIDENTE DE CSST
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

ANEXO 13: FICHA DE SISTOMATOLOGIA COVID-19

Ficha de sintomatología COVID-19 para el regreso al trabajo **Declaración Jurada**			
He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.			
Actividad Pública:		RUC:	
Órgano:		Unidad orgánica:	
Apellidos y nombres:		DNI:	
Dirección:		Celular:	
En los últimos 14 días he tenido alguno de los siguientes síntomas:			
1.	Sensación de alza termina o fiebre	Si	No
2.	Tos, estornudos o dificultad para respirar	Si	No
3.	Expectoración o flema amarilla o verdosa	Si	No
4.	Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19	Si	No
5.	Estas tomando alguna medicación	Si	No
	Detallar cual o cuales:		
Todos los datos expresados en esta ficha constituyen una declaración jurada de mi parte. He sido informado que de omitir o falsear información falsa puedo perjudicar la salud de mis compañeros y la mía propia, asumiendo las responsabilidades que correspondan. Fecha: ___/___/___ Firma:_____			